

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI - 2012

Síntesis de las decisiones

PREFACIO

La quincuagésima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se celebró en el Centro Internacional de Conferencias (CIGC) de Ginebra del 1 al 9 de octubre de 2012. El presente documento contiene la síntesis de las decisiones de las Asambleas, la lista de puntos del orden del día y la lista de documentos.

El Informe general se publicó en el documento A/50/18, el Informe de la Asamblea general se publicó en el documento WO/GA/41/18, el Informe del Comité de Coordinación se publicó en el documento WO/CC/66/3. La referencia de los demás informes figura en la lista de documentos.

LISTA DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la serie de reuniones
2. Elección de las Mesas
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Director General
5. Declaraciones generales

Órganos rectores y cuestiones institucionales

6. Admisión de observadores
7. Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2013 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna

Rendimiento de los programas y examen de cuestiones financieras

8. Informe sobre el rendimiento de los programas en 2010/11
9. Estados financieros de 2011 y situación relativa al pago de las contribuciones
10. Situación relativa a la utilización de las reservas
11. Panorama financiero de 2012; Informe sobre la marcha de la aplicación de medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos
12. Informe de gestión financiera de 2010/11
13. Informes del Auditor Externo
14. Modificaciones que se propone introducir en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera
15. Financiación a largo plazo del seguro médico después de la separación del servicio en la OMPI

Informes sobre la marcha de los principales proyectos

16. Informe final sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

17. Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación institucional de recursos (PIR)
18. Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio
19. Informe sobre la marcha del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias
20. Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI
21. Informe sobre la marcha de la aplicación del Programa de la OMPI de Alineación Estratégica

Auditoría y supervisión

22. Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
23. Revisión del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión, de la Carta de Supervisión Interna y del Mandato de la auditoría externa

Comités de la ompi y marco normativo internacional

24. Informe sobre el resultado de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales
25. Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
 - i) Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo
26. Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
27. Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)
28. Informes sobre los demás comités de la OMPI
 - i) Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP);
 - ii) Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT);
 - iii) Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS); y
 - iv) Comité Asesor sobre Observancia (ACE)

Servicios de propiedad intelectual de alcance mundial

29. Sistema del PCT
30. Sistema de Madrid
31. Sistema de La Haya
32. Sistema de Lisboa
33. Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio de Internet

Otras asambleas

34. Asamblea del Tratado de Singapur (STLT)

Asuntos relativos al personal

35. Informe anual sobre recursos humanos
36. Revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal

Clausura de la serie de reuniones

37. Aprobación del informe general y de los informes de los demás órganos rectores
38. Clausura de la serie de reuniones

LISTA DE DOCUMENTOS

A/50/INF/1 Rev.	<i>General Information</i>
A/50/INF/2	<i>List of Preparatory Documents</i>
A/50/INF/3	<i>List of Participants</i>
A/50/INF/4 Rev.	<i>Bureaux/Officers</i>
A/50/INF/5	<i>Accessions to Treaties Administered by WIPO and Constitutional Reform Matters Status on September 21, 2012</i>
A/50/INF/6	<i>List of Documents</i>
A/50/1	Orden del día consolidado y anotado
A/50/2	Admisión de observadores
A/50/3	Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2013 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna
A/50/4	Informe sobre el rendimiento de los programas en 2010/11
A/50/4 Add.	Informe sobre el rendimiento de los programas en 2010/11 - Adición
A/50/5	Informe de validación por la División de Auditoría y Supervisión Internas del informe sobre el rendimiento de los programas en 2010-2011
A/50/6	Situación relativa a la utilización de las reservas
A/50/7	Panorama financiero de 2012; Informe sobre la marcha de la aplicación de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos
A/50/8	Informe de gestión financiera 2010/11
A/50/8 Rev.	<i>Financial Management Report for the 2010–2011 Biennium</i>
A/50/8 Corr.	Informe de gestión financiera 2010/11 – Corrección
A/50/8 Corr.2	<i>Corrigendum to the Financial Management Report for the 2010–2011 Biennium</i>
A/50/8 Corr.3	Informe de gestión financiera 2010/11 - Corrección

A/50/9	Informe final sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
A/50/10	Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación institucional de recursos (PIR)
A/50/11	Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio
A/50/12	Informe sobre la marcha del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias
A/50/13	Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI
A/50/14	Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del programa y presupuesto en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012)
A/50/15	Informe sobre la marcha de la aplicación del Programa de la OMPI de alineación estratégica
A/50/16	Financiación a largo plazo del seguro médico después de la separación del servicio en la OMPI
A/50/17	Informe actualizado sobre la marcha de los proyectos de construcción del nuevo edificio y de la nueva sala de conferencias)
A/50/18	Informe general
<hr/>	
WO/GA/41/1	Estados financieros 2011
WO/GA/41/2	Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2012
WO/GA/41/3	Situación relativa al pago de las contribuciones al 10 de septiembre de 2012
WO/GA/41/4 Rev.	Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2011
WO/GA/41/5	Auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)
WO/GA/41/6	Auditoría de control financiero de los proyectos de construcción y del proyecto de seguridad de los edificios elaborada por el Auditor Externo
WO/GA/41/7	Auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto para poner en marcha el sistema AIMS

WO/GA/41/8	Modificaciones que se propone introducir en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera
WO/GA/41/9	Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
WO/GA/41/10 Rev.	Revisiones propuestas en relación con la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, el mandato de la Auditoría Externa y el mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI
WO/GA/41/11 Rev.	Informe relativo al resultado de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales
WO/GA/41/12	Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
WO/GA/41/13 Rev.	Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen
WO/GA/41/14	Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos
WO/GA/41/15	Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)
WO/GA/41/16	Informe sobre los demás comités de la OMPI
WO/GA/41/16 Add.	Informe sobre los demás Comités de la OMPI - Adición
WO/GA/41/17 Rev.2	Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio
WO/GA/41/18	Informe
<hr/>	
WO/CC/66/1	<i>Annual Report on Human Resources</i>
WO/CC/66/1 Corr.	<i>Corrigendum to the Annual Report on Human Resources</i>
WO/CC/66/2	<i>Revision of the Staff Rules and Regulations</i>
WO/CC/66/3	<i>Report</i>
<hr/>	
P/EC/51/1	Informe
<hr/>	
B/EC/57/1	Informe
<hr/>	

MM/A/45/1	Modificaciones propuestas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo
MM/A/45/2	Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid
MM/A/45/3	Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistema de Madrid de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades
MM/A/45/4	Examen de la propuesta sobre las traducciones solicitada por la Asamblea de la Unión de Madrid
MM/A/45/5	Informe
<hr/>	
H/A/31/1	Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistema de La Haya de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades
H/A/31/2	Informe
<hr/>	
LI/A/28/1	Revisión del sistema de Lisboa
LI/A/28/2	Informe
<hr/>	
PCT/A/43/1	<i>PCT Working Group: Report of the Fifth Session</i>
PCT/A/43/2	<i>Quality Management Systems for International Authorities</i>
PCT/A/43/3	<i>Review of the Supplementary International Search System</i>
PCT/A/43/4	<i>Proposed Amendments to the PCT Regulations</i>
PCT/A/43/5 Rev.	<i>Appointment of the National Institute of Industrial Property of Chile as an International Searching and Preliminary Examining Authority under the PCT</i>
PCT/A/43/6	<i>Loan Granted by the PCT Union to the Hague Union</i>
PCT/A/43/7	<i>Report</i>
<hr/>	
STLT/A/4/1	Examen del Formulario Internacional Tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas
STLT/A/4/2	Informe

PUNTO 1

APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

La quincuagésima serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry (en lo sucesivo “el Director General”).

La serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 20 Asambleas y demás órganos por el Embajador Uglješa Zvekić (Serbia), Presidente de la Asamblea General, quien pronunció una declaración, cuyo texto se reproduce en el documento A/50/18.

PUNTO 2

ELECCIÓN DE LAS MESAS

Los debates se basaron en el documento A/50/INF/1 Rev.

Los días 1, 3 y 4 de octubre se eligieron los siguientes integrantes de las Mesas:

Comité de Coordinación de la OMPI

Presidente: Sr. KWOK Fook Seng (Singapur)

Vicepresidente: Sr. Francisco LIMA (El Salvador)

Vicepresidente: Sr. Tiberio SCHMIDLIN (Italia)

Comité Ejecutivo de la Unión de París

Presidente: Sr. Grega KUMER (Eslovenia)

Vicepresidenta: Sra. Grace ISSAHAQUE (Ghana)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna

Presidente: Sr. Paul SALMON (Estados Unidos de América)

Vicepresidente: Sr. Toomas LUMI (Estonia)

Vicepresidenta: Sra. Ekaterine EGUTIA (Georgia)

En el documento A/50/INF/4 Rev. figura la lista de los integrantes de las Mesas de las Asambleas y demás órganos.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Cada una de las Asambleas y demás órganos interesados aprobaron el orden del día tal como figura en el documento A/50/1 (denominado en el presente documento y en los documentos enumerados en el párrafo 2, *supra*, “orden del día consolidado”).

PUNTO 4

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

El informe y el discurso del Director General se reproducen en el documento A/50/18.

PUNTO 5

DECLARACIONES GENERALES

Las Delegaciones y los Representantes de los siguientes 110 Estados, cinco organizaciones intergubernamentales y seis organizaciones no gubernamentales, formularon declaraciones en relación con el punto 5 del orden del día: Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Italia, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe, Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Liga de los Estados Árabes (LAS), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Unión Africana (UA), *Computer and Communications Industry Association* (CCIA), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *International Intellectual Property Institute* (IIPi), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), *Third World Network* (TWN), Unión Internacional de Editores (UIE). Los textos de las declaraciones generales se reproducen en el documento A/50/18.

PUNTO 6

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Los debates se basaron en el documento A/50/2.

Admisión de organizaciones intergubernamentales en calidad de observador

Las Asambleas de los Estados miembros, en lo que a cada una le concierne, decidieron conceder la condición de observador a la siguiente organización intergubernamental: Organización ITER.

Admisión de organizaciones internacionales no gubernamentales en calidad de observador

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en lo que a cada una le concierne, decidieron conceder la condición de observador a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales:

American Federation of Musicians of the United States and Canada (AFM); Cambia; International Association on the Public Domain (Communia); International Association of IT Lawyers (IAITL); International Network for Standardization of Higher Education Degrees (INSHED); y Nordic Actors' Council.

Admisión de organizaciones nacionales no gubernamentales en calidad de observador

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en lo que a cada una le concierne, decidieron conceder la condición de observador a las siguientes seis organizaciones nacionales no gubernamentales: *Ankara University Research Center on Intellectual and Industrial Property Rights (FISAUM); Brands Foundation; Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos; Deutscher Bibliothekverband e.V. – dbv; Health and Environment Program (HEP); y Société civile pour l'administration des droits des artistes et musiciens interprètes (ADAMI).*

PUNTO 7

PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

Los debates se basaron en el documento A/50/3.

El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París aprobó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna aprobó el Anexo IV del documento A/50/3.

PUNTO 8

INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2010/11

Los debates se basaron en los documentos A/50/4 (que contiene el documento WO/PBC/19/2), A/50/4 Add., A/50/5 (que contiene el documento WO/PBC/19/3) y A/50/14.

La Secretaría presentó los documentos A/50/4 y A/50/4 Add. Explicó que el documento A/50/4 es un resumen del rendimiento de la OMPI durante el bienio 2010/2012. Añadió que, en relación con el año anterior, y en respuesta a las peticiones de los Estados miembros, en el informe se han introducido las siguientes mejoras: un resumen de los principales logros en el marco de las metas estratégicas; un resumen más esquemático de los resultados obtenidos en cada programa; un informe detallado de la aplicación de la Agenda para el desarrollo en función de la práctica mejorada que se introdujo en 2010; información más transparente sobre la utilización de los recursos; un informe completo, que se presenta por primera vez, sobre la aplicación de los fondos fiduciarios de la OMPI, con datos relativos a los programas y financieros vinculados con los resultados previstos en el Apéndice II; por último, una mejor presentación del informe, en particular en lo que respecta a los cuadros de los datos de rendimiento. Además, la Secretaría explicó que, en su decimonovena sesión, el PBC dedicó todo un día a examinar y revisar, programa por programa, el PPR en 2010/2011. En concreto, los Estados miembros han hecho comentarios y pedido aclaraciones acerca de: las referencias; los resultados obtenidos en los índices de rendimiento de diversos programas; la clave de colores; la cesación de algunos indicadores de rendimiento; la sección sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y por último, la utilización del presupuesto.

Con arreglo a la decisión del PBC, los comentarios de los Estados miembros se han recogido en el documento A/50/4 Add.

El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI) presentó el documento A/50/5. Explicó que un equipo de la DASI ha llevado a cabo una validación independiente del informe PPR en 2010/2011. La finalidad de dicha validación es: verificar, de manera independiente, la fiabilidad y autenticidad de los datos contenidos en el informe PPR en 2010/2011; supervisar la situación de la aplicación de las recomendaciones de la validación del anterior informe PPR, y evaluar el grado de compromiso de los directores de los programas con los instrumentos y procesos que se definen en el PPR. Las principales conclusiones del informe de validación son las siguientes: las 11 recomendaciones que se formularon en la validación del PPR en 2008/2009 (documento A/48/21) han sido aplicadas, entera o parcialmente. Las modificaciones introducidas en el PPR en 2010/2011 suponen una mejora con respecto al bienio anterior. Algunos miembros del Equipo Directivo de la OMPI siguen considerando que la supervisión de los indicadores de rendimiento es una formalidad administrativa sin relación aparente con los objetivos de funcionamiento y estratégicos de la Organización. Pese a la mejora de los niveles de compromiso con las tareas de supervisión de los indicadores de rendimiento, no se han generado con suficiente regularidad, por ejemplo trimestralmente, los datos en que se basan los informes de 2010/2011, lo que hubiera facilitado la supervisión de los avances logrados. El Director de la DASI señaló que el informe del presupuesto por programas de 2012/2013 tiene mayor calidad que el correspondiente al bienio 2010/2011 y que seguirá perfeccionándose a lo largo del siguiente bienio, esto es 2014/2015.

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación del Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento A/50/4 (que contiene el documento WO/PBC/19/2):

“El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras examinar el informe sobre el rendimiento de los programas (PPR), y consciente de que se trata de una autoevaluación de la Secretaría, recomendó su aprobación a la Asamblea General, con sujeción a las observaciones, las reservas y las propuestas de mejora formuladas por los Estados miembros y reflejadas en el informe del PBC así como en el anexo del PPR (documento WO/PBC/19/2).”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/2, según consta en el documento A/50/14.

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación del Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento A/50/5 (que contiene el documento WO/PBC/19/3):

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI tomar nota del contenido del documento WO/PBC/19/3”.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/3, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 9

ESTADOS FINANCIEROS DE 2011 Y SITUACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/2, que contiene el documento WO/PBC/19/7 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2012), WO/GA/41/3 (Situación del pago de las contribuciones al 10 de septiembre de 2012) y A/50/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones hechas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012)).

La Secretaría explicó que en el documento WO/GA/41/2 se ofrece información sobre la situación del pago de las contribuciones al 30 de junio de 2012. Dicha información fue actualizada por el documento WO/GA/41/3, en el que consta la situación del pago de las contribuciones al 10 de septiembre de 2012. Este segundo documento fue preparado el 14 de septiembre de 2012 y desde entonces se han recibido varios pagos. Bélgica ha saldado su contribución y los atrasos, Panamá ha pagado su contribución y Côte d'Ivoire ha reducido la cuantía en mora. La Secretaría señaló a la atención de los presentes que, en los últimos 15 años, se ha logrado un progreso. El importe de las contribuciones en mora se redujo de 16 millones de francos suizos a 9,5 millones de francos suizos, lo que representa una disminución del 40%. Los comentarios y preguntas sobre el documento WO/GA/41/1 (Estados financieros de 2011) constan en el informe del punto 13 (Informes del Auditor Externo).

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/7, cuyo texto es:

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/7.”

La Asamblea General de la OMPI también tomó nota de la situación del pago de las contribuciones y de los aportes a los fondos de operaciones al 10 de septiembre de 2012.

PUNTO 10

SITUACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS

Los debates se basaron en los documentos A/50/6 (el cual contiene el documento WO/PBC/19/8) y A/50/14.

La Secretaría explicó que el documento A/50/6 ofrece un panorama de i) la situación de los fondos de reserva y de operaciones (FRO) al cierre de las cuentas del bienio 2010/11 y de las cuentas anuales de 2011, y ii) la situación de las consignaciones con cargo a los FRO aprobadas por los Estados miembros hasta la fecha. El documento también contiene una propuesta relativa a la utilización del saldo restante de los fondos asignados a proyectos aprobados en el marco de la Agenda para el Desarrollo (financiado con cargo a los fondos de reserva) para financiar otro proyecto aprobado en el marco de la Agenda para el Desarrollo.

El Presidente leyó el párrafo con la decisión que se invita a tomar a los Estados miembros de aprobar la recomendación del Comité del Programa y Presupuesto relativa a este documento, cuyo texto es:

“Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que: i) tomen nota del contenido del documento WO/PBC/19/8; y ii) apoyen la propuesta contenida en el párrafo 9 del documento WO/PBC/19/8.”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/8, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 11

PANORAMA FINANCIERO DE 2012; INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA EFICACIA EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS

Los debates se basaron en los documentos A/50/7 (que contiene el documento WO/PBC/19/9) y A/50/14.

La Secretaría explicó que el documento A/50/7 consta de dos secciones: un panorama de la situación financiera de la OMPI a finales de junio de 2012, y una segunda parte que trata del informe sobre la marcha de la aplicación de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos. En cuanto al panorama financiero, la Secretaría destacó que el resultado general para el primer semestre de 2012 presenta un superávit de 12,2 millones de francos suizos. Los niveles de ingreso se mantienen en sintonía con las estimaciones presupuestarias. En las estimaciones actuales para los sistemas de Madrid y de La Haya se ponen de manifiesto ligeras reducciones en relación con los niveles presupuestados. Los niveles generales de gastos indican que la Organización está en concordancia con las reducciones previstas debido a las mejoras exigidas por los Estados miembros para fomentar la eficacia en función de los costos. Los gastos relativos al personal reflejan los cambios en la estructura contractual del personal de la OMPI, con un mayor número de empleados con contratos a plazo fijo, compensado por las reducciones en el número de miembros del personal con contratos de corta duración. Por último, el nivel de gastos no relativos al personal no ha cambiado sustancialmente en relación con el mismo período de 2011. En cuanto a las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, la Secretaría recordó que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el presupuesto por programas de 2012/2013 a reserva de que la Secretaría haga esfuerzos por reducir gastos, aplicando medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, por un importe de 10,2 millones de francos suizos, de modo que el presupuesto pase a 637,2 millones de francos suizos. Con arreglo a ese compromiso, la Organización ha seguido fortaleciendo sus iniciativas para fomentar la eficacia en función de los costos y ahorrar recursos. Se introdujeron medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos en las siguientes esferas específicas, según se detalla en el informe: gestión de locales, viajes del personal y de terceros, organización de reuniones y actividades, reducción de los gastos relacionados con los acuerdos de servicios especiales, contratos de adquisición y recursos de personal. Se emitieron varias órdenes de servicio internas, dirigidas a todo el personal de la OMPI, que reflejaron distintas medidas destinadas a fomentar la eficacia en relación con los costos. Al mes de junio de 2012, el nivel de gasto indicaba que la Organización estaba encaminada a lograr las reducciones de gastos previstas. Por último, para tranquilizar a los Estados miembros, la Secretaría añadió que las medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos no se limitan a las que solicitaron los Estados miembros. La Secretaría procura continuamente encontrar la forma de fomentar la eficacia en función de los costos en todo el funcionamiento de la Organización.

El Presidente agradeció a las delegaciones las declaraciones hechas y recordó que tanto el Director General como el Subdirector General señalaron que la OMPI está aplicando medidas destinadas a

fomentar la eficacia en función de los costos que van más allá de las que se recomiendan en la adopción del presupuesto por programas de 2012/2013.

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto a ese documento, a saber:

“Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del presente documento.”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/9, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 12

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA DE 2010/11

Los debates se basaron en los documentos A/50/8 (que contiene el documento WO/PBC/19/5), A/50/8 Corr., A/50/8 Corr.2, A/50/8 Corr.3 y A/50/14.

La Secretaría explicó que la Organización adoptó en 2010 las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y que, por consiguiente, ha elaborado los estados financieros correspondientes a cada año del bienio. Los Estados miembros tomaron nota del informe financiero de 2010 en las Asambleas de 2011, y ese mismo día iban a examinar el informe financiero de 2011 en presencia del Auditor Externo, Sr. Kurt Grüter. Añadió que en el documento A/50/8 se ofrece una recopilación de los estados financieros de 2010 y 2011, que se auditaron por separado. El documento es conciso. En el primer cuadro se facilitan la totalidad de los principales parámetros financieros y se incluye una comparación entre los bienios 2008/2009 y 2010/2011, así como información relativa a los ingresos y gastos y al volumen de actividad. Asimismo, se dedican cuatro páginas a explicar la aplicación del presupuesto, 11 a los gastos y tres a los ingresos. Los datos relativos a las inversiones de la Organización figuran en un cuadro específico, al igual que el mecanismo para el cálculo de las aportaciones realizadas por los Estados miembros, incluyéndose además información sobre la distribución de los 311 millones de francos suizos percibidos por la OMPI en concepto de tasas en el marco de los Sistemas de Madrid y de La Haya. En el documento se ofrece toda la información sobre la distribución de dicha cantidad.

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación del PBC con respecto a este documento y que dice lo siguiente:

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el informe de gestión financiera de 2010/2011”.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/5, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 13

INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/1 (Estados financieros 2011), WO/GA/41/4 Rev. (Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2011), WO/GA/45/5 (Auditoría de seguimiento financiero de las actividades de la OMPI con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)), WO/GA/41/6 (Auditoría de control financiero de los proyectos de construcción y del proyecto de seguridad de los edificios, elaborada por el Auditor Externo), WO/GA/41/7 (Auditoría sobre las tecnologías de la información relativa al proyecto para poner en marcha el sistema AIMS), y A/50/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012)).

El Informe del Auditor Externo se reproduce en el documento WO/GA/41/4.

El Director General agradeció al Sr. Grüter. Su discurso se reproduce en el documento WO/GA/41/4.

El Presidente agradeció al Auditor Externo su detallada explicación de las consecuencias de cumplir las normas IPSAS a la vez que se reconoce un posible riesgo ligado a la Caja Común de Pensiones de las NN.UU.

El Presidente leyó los párrafos de decisión e invitó a los Estados miembros a aprobar las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto respecto de los documentos objetos de examen, a saber:

WO/GA/41/1 (contiene el documento WO/PBC/19/4)

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe los estados financieros de 2011 que constan en el documento WO/PBC/19/4”.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/4, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/4 Rev. (contiene el documento WO/PBC/19/6 Rev.)

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/19/6”.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/6, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/5 (contiene el documento WO/PBC/19/17)

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/17”.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/17, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/6 (contiene el documento WO/PBC/19/18)

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/18”.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/18, según consta en el documento A/50/14.

WO/GA/41/7 (contiene el documento WO/PBC/19/19)

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/19/19”.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/19, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 14**MODIFICACIONES QUE SE PROPONE INTRODUCIR EN EL REGLAMENTO FINANCIERO Y LA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA**

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/8 (que contiene el documento WO/PBC/19/21) y A/50/14.

La Secretaría explicó que muchas de las modificaciones propuestas en el documento eran de índole terminológica únicamente, mientras que otras permiten que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera cumplan los requisitos de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Un ejemplo ilustrativo de esa armonización es la modificación que refleja la obligación que tiene ahora la OMPI, conforme a las IPSAS, de elaborar estados financieros anuales que, posteriormente, son objeto de una auditoría externa anual. Otro ejemplo guarda relación con la exigencia, que se deriva de las IPSAS, de que la Organización reconozca los bienes no fungibles en el balance de la OMPI. Los bienes no fungibles comprenden elementos como el equipo y el mobiliario. Estos bienes están sujetos a inventarios físicos periódicos y se ha incluido una norma en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera con el propósito de tener esto presente.

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del presente documento, a saber:

“El Comité del Programa y Presupuesto: i) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe la modificación de los artículos 3.13, 5.10, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 8.10 y 8.11 que se enumeran en el documento WO/PBC/19/21; y ii) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota de las modificaciones introducidas en el Reglamento Financiero y en la terminología utilizada en los anexos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.”

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/21, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 15

FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DEL SEGURO MÉDICO DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO EN LA OMPI

Los debates se basaron en los documentos A/50/16 (que contiene el documento WO/PBC/19/23) y A/50/14.

La Secretaría presentó el documento A/50/16 recordando que la adopción por la OMPI de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) significa que la Organización tiene la obligación de reconocer en sus estados financieros la totalidad de su pasivo financiero respecto de los beneficios a los empleados, incluido el seguro de enfermedad después de la separación del servicio. El costo de financiación del seguro médico después de la separación del servicio ha aumentado considerablemente en los últimos seis años y ha alcanzado los 103 millones de francos suizos al final de 2011. Esto significa que se ha producido una disminución en las reservas de la Organización. En opinión de la Secretaría, debe haber una manera adecuada de financiar ese pasivo. En el documento expuesto en la reunión se evalúan cuatro opciones y se propone una de ellas como la forma más adecuada de proceder para solucionar el problema. Durante la sesión del PBC, así como fuera de dicho Comité, la Secretaría ha mantenido numerosas conversaciones con las delegaciones, algunas de las cuales han ofrecido comentarios y sugerencias. El PBC solicitó a la Secretaría que elabore una nueva propuesta para su siguiente sesión. La Secretaría preparará un nuevo documento, teniendo en cuenta las sugerencias y las recomendaciones formuladas por los Estados miembros.

El Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto de este documento, a saber:

“El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) examinó el contenido del documento WO/PBC/19/23 y pidió a la Secretaría que presente una nueva versión de la propuesta en la siguiente sesión del PBC, teniendo en cuenta las observaciones y los comentarios formulados por los Estados miembros.”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/23, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 16

INFORME FINAL SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS QUE ASEGUREN LA CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO, LA NUEVA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)

Los debates se basaron en los documentos A/50/9 (que contiene el documento WO/PBC/19/16) y A/50/14. La Secretaría presentó el documento A/50/9, que contiene el informe final sobre el proyecto FRR-IPSAS aprobado por las Asambleas de la OMPI en 2008. El proyecto se terminó en febrero de 2012 con arreglo al presupuesto fijado. El saldo sobrante de 169.631 francos suizos se ha devuelto a los fondos de reserva siguiendo la recomendación del Auditor Externo.

Ante la ausencia de comentarios, el Presidente leyó el párrafo de decisión en el que se invita a los Estados miembros a aprobar la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto a ese documento, a saber:

“El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI tomar nota de los contenidos del documento WO/PBC/19/16”.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/16, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 17

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA INSTAURACIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL E INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS (PIR)

Los debates se basaron en los documentos A/50/10 y A/50/14.

La Secretaría declaró que los Estados miembros aprobaron la cartera de proyectos de PIR en 2010 y que desde entonces se han efectuado avances importantes en todas las líneas principales de la labor comprendida en dicha cartera. Teniendo en cuenta que la primera tarea ha sido la mejora de los sistemas financieros y de adquisiciones, la Secretaría dijo que se han actualizado los sistemas a la versión más reciente del programa PeopleSoft y se ha proporcionado formación a más de 250 usuarios en el uso del sistema, haciendo hincapié en dar a conocer los procesos operativos en toda su integridad, así como los controles esenciales de gestión y financieros. La Secretaría subrayó que el sistema de PIR brinda una gran oportunidad para establecer controles más adecuados en lugar de añadir únicamente más controles, y se hará hincapié en ese aspecto en algunas de sus labores de ejecución. El siguiente ámbito en el que se han observado avances es el del uso de herramientas de información institucional. Ya se dispone de una base de datos financieros y de adquisiciones exhaustiva y rica en contenidos gracias a iniciativas anteriores y se ve la posibilidad de extraer información de valor añadido, tanto para los Estados miembros como para los sectores interesados, así como para la gestión interna. Además, la labor desarrollada en la esfera correspondiente a la gestión de recursos humanos transcurre con arreglo a lo previsto. El equipo del proyecto está compuesto por una mezcla razonable de recursos internos y externos. Se han aprovechado los sistemas y experiencias de cuatro organismos de Naciones Unidas para no tener que reinventar la rueda. Se ha dedicado el tiempo y el esfuerzo ahorrado de esa manera a tener en cuenta las necesidades de los usuarios y las oportunidades de establecer procesos más adecuados y de agilizar los métodos de trabajo. En la primera fase, el proyecto de recursos humanos sustituirá al antiguo sistema de nóminas, creado hace 13 años, por medio de un sistema (PeopleSoft) mucho más moderno e integrado. La esfera de la labor correspondiente a la gestión por resultados ha dado como fruto la mejora de los instrumentos de planificación de la labor y la Secretaría se está preparando para instaurar, a tiempo para el ciclo de planificación bienal de 2014/2015, un nuevo sistema de planificación que abarcará todas las funciones necesarias para la gestión por resultados. Por último, la Secretaría anunció que, en general, la cartera de proyectos se ajusta al presupuesto y su ejecución transcurre con arreglo al calendario previsto. En principio, al final de 2012 se habrán gastado nueve millones de francos suizos de los 12,6 millones previstos, y se habrán obtenido algunos de los ahorros principales gracias a negociaciones cuidadosas y arduas con proveedores de bienes y servicios. La Secretaría declaró que ningún proyecto está exento de riesgos. Se dio cuenta de algunos de los desafíos principales que se afrontan, a saber, la gestión de cambios, la formación y participación de los usuarios de manera continuada, así como el establecimiento

de un marco reglamentario claro para la gestión de los recursos humanos, del que se confía disponer en breve. Por último, la Secretaría hizo hincapié en que el equipo directivo superior se centra en todos esos aspectos y que ya se han implantado estructuras de gobierno para tener en cuenta esas cuestiones a medida que se ejecutan los proyectos.

El Presidente leyó los párrafos de decisión respecto de los documentos en cuestión:

“Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, a tomar nota del contenido del Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación institucional de recursos (PIR), según consta en el documento WO/PBC/19/14.”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, tomaron nota del contenido del Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación institucional de recursos (PIR), contenido en el documento WO/PBC/19/14, según consta en el documento A/50/14.

PUNTOS 18 Y 19

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO; INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE CONFERENCIAS

Los debates se basaron en los documentos A/50/11 (y su Anexo, el documento WO/PBC/19/12), A/50/12 (y su Anexo, el documento WO/PBC/19/13), A/50/17 (y su Anexo, el documento WO/PBC/19/24) y A/50/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimonovena sesión (10 a 14 de septiembre de 2012)).

La Secretaría subrayó los principales puntos que se exponen en el documento A/50/17. Aunque se ha culminado el 96% de las obras correspondientes al nuevo edificio, el Contratista General no cumplió con las obligaciones contractuales que tienen por objeto el resto de la obra y tampoco atendió las obras de reparación pactadas. Como el Contratista General del proyecto de construcción del nuevo edificio es el mismo Contratista General seleccionado para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, la Secretaría comenzó a observar los efectos negativos de la situación concerniente al nuevo edificio y al proyecto de la nueva sala de conferencias, fruto de diversas dificultades (en su mayoría, retrasos o dificultades en lo que hace a la ejecución). Las dificultades habidas con el Contratista General, y que la Secretaría hubo de encarar, fueron objeto de informes periódicos al Auditor Externo, la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI), la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS), el PBC y también a las Asambleas en el curso de los dos años últimos. A mediados de 2011, la Secretaría decidió afrontar de modo paulatino la situación creada con el Contratista General y, con ese fin, se expusieron las cuestiones pendientes y procuró resolverlas celebrando reuniones sobre cuestiones de orden práctico, reuniones de coordinación y reuniones de alto nivel. Puesto que fracasaron todos los intentos mencionados, y para evitar una prolongada contienda jurídica y los gastos que conllevaría, la Secretaría decidió solicitar la opinión de un estudio de abogados. Como último intento de hallar una salida a la situación, a mediados de julio el Director General de la OMPI y el Director Ejecutivo del Contratista General acordaron reunirse en una “mini-audiencia” de tipo judicial en la que cada parte expuso su punto de vista sobre la situación ante ambos directores. En la delegación de la OMPI, además del Piloto y el Arquitecto, figuraban representantes de la dirección interna del proyecto. En dicha audiencia se acordó resolver de mutuo y amistoso acuerdo ambos contratos: los correspondientes al proyecto de construcción

del nuevo edificio y al proyecto de la nueva sala de conferencias. En el documento A/50/17 se detalla el acuerdo al que se llegó a finales de julio de 2012. La Secretaría hizo hincapié en que el resultado del señalado enfoque es que se logró evitar el riesgo de tener un prolongado litigio con el Contratista General. La resolución del contrato referido al proyecto de la nueva sala de conferencias conllevó que la Secretaría decidió que no se buscaría otro contratista general, pues ello habría provocado la parálisis de la obra por espacio de un año, al menos, y con el 30% de la obra concluida, no había garantía de que otro contratista general aceptase llevar el proyecto hasta su ejecución definitiva. Por ende, la Secretaría decidió recurrir a lo que se denomina un “mandato clásico”, esto es, proseguir sin el contratista general. Dicha decisión estuvo motivada en buena parte también por la cuestión de los costes, pues alrededor del 70% de las obras de construcción estaba asegurado a precios de 2010. Según el criterio del mandato clásico, la coordinación y la dirección general de la obra competen principalmente al Piloto, el Arquitecto y los ingenieros especializados, mientras que el equipo de dirección interna del proyecto de la OMPI tendría que llevar un número de contratos mayor que antes. En vista de las circunstancias, tanto el Piloto como el Arquitecto, quienes han cumplido satisfactoriamente la inmensa mayoría de los mandatos que se les han confiado según el enfoque “clásico”, también aconsejaron a la Secretaría que se recurriese al mandato clásico por razones de tiempo, coste y calidad. La Secretaría estaba segura de que, gracias a dicho enfoque, sería posible concluir el proyecto de la nueva sala de conferencias en condiciones profesionales, aunque habría un retraso de unos seis meses, contado el retraso que ya había causado el Contratista General. Para finalizar, la Secretaría indicó que informó en tiempo y forma al Presidente del CCIS y al Director de la DASI a finales del mes de julio, a la CCIS en la sesión celebrada a finales de agosto, y a los Estados miembros formalmente y por vía informal a principios de septiembre con motivo de la sesión del PBC.

El Director General hizo especial hincapié en que el nuevo edificio goza de aprecio general por su estética y funcionalidad, y que ha sido entregado en fecha y con arreglo a lo presupuestado. A raíz del acuerdo celebrado con el Contratista General, la Secretaría manifestó la plena confianza de que le será posible subsanar las cuestiones pendientes de modo sumamente diligente y eficaz. En segundo lugar, el Director General insistió en lo que expuso anteriormente al objeto de que la cuestión de los riesgos radica en saber cómo encarar los riesgos y que la Secretaría había salido de la situación con un acuerdo amistoso, recordando que uno de los principales fines fue velar porque la OMPI no se encontrase en una posición que diese pie a una contienda procesal, lo cual habría ocasionado un oneroso litigio y la parálisis de la obra de construcción por un importante periodo de tiempo. La Secretaría logró salir de la situación con un arreglo amistoso y dar por finalizada en muy buenos términos la relación con el Contratista General, de lo cual cabe destacar los trámites actuales con el Contratista General y sus subcontratistas para asegurar la transmisión y continuidad de las obras. En tercer término, para asegurar que el mandato clásico se ejecute debidamente, el Director General confirmó que se procedió a reforzar el equipo de dirección interna del proyecto y a ampliar los mandatos profesionales encargados principalmente al Piloto y el Arquitecto. No cabe duda de que la decisión de proseguir con el mandato clásico resultó acertada en las circunstancias. Para finalizar, y en respuesta a la intervención pronunciada anteriormente por la Delegación de los Estados Unidos de América, el Director General confirmó que la Secretaría no cejará en el afán de mejorar la transparencia. Además de dejar constancia de ello, subrayó asimismo que, en tales circunstancias, es preciso establecer un equilibrio entre, por un lado, la confidencialidad de una situación en la que aún no se había alcanzado el acuerdo, y con la amenaza en ciernes de llegar a un litigio, y por el otro, la transparencia que obligaría a revelar detalles de la situación, lo cual ponía en peligro la posibilidad de lograr el arreglo amistoso.

En relación con el punto 18 del orden del día, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, tomaron nota del contenido del documento A/50/17, teniendo en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto a los documentos WO/PBC/19/12 y WO/PBC/19/24, según constan en el documento A/50/14, y

En relación con el punto 19 del orden del día, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, tomaron nota del contenido del documento A/50/17, teniendo en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto a los documentos WO/PBC/19/13 y WO/PBC/19/24, según constan en el documento A/50/14.

PUNTO 20

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO PARA REFORZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LA OMPI

Los debates se basaron en los documentos A/50/13 (que contiene el documento WO/PBC/19/15) y A/50/14.

La Secretaría informó que en el documento A/50/13 se ofrece un informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI a fin de cumplir con las normas mínimas de seguridad operacional de las Sedes de las Naciones Unidas (UN H-MOSS). Este proyecto consta de dos aspectos. En primer lugar está el centro de control y en segundo lugar, el proyecto del perímetro de seguridad. Las obras para el establecimiento del centro de control comenzaron en febrero de 2012 y ya se han finalizado. Añadió que el Proyecto del perímetro de seguridad se puso en marcha en 2012 y, a día de hoy, marcha conforme al calendario y el presupuesto previstos.

El Director General reiteró, tal como se informa en el documento, su agradecimiento al Gobierno del país anfitrión, Suiza, por su generosa aportación de cinco millones de francos suizos para la ejecución y posterior finalización del Proyecto.

El Presidente leyó el párrafo de decisión del documento, que dice lo siguiente:

“Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, en lo que a cada una le concierne, a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/19/15, según consta en el documento A/50/14.”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/19/15, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 21

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE LA OMPI DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Los debates se basaron en los documentos A/50/15 y A/50/14.

La Secretaría recordó a la Asamblea General su decisión, que consta en el documento WO/GA/34/16 de 2007, de aprobar un Programa de Mejora Institucional, que debería cumplirse a lo largo de un período de varios años. Ese programa se inició en 2008 como programa de alineación estratégica. Conforme a las recomendaciones de los Estados miembros, el programa se concibió para que se basara en los llamados principios SMART, es decir, que fuera específico, mensurable, factible, realista, sujeto a plazos y coherente. La Secretaría informó de que el programa de alineación estratégica tiene por objeto mejorar la capacidad de respuesta, la eficiencia, la capacidad y la dedicación de la OMPI con la finalidad de alcanzar sus nueve metas estratégicas. La hoja de ruta, publicada en abril de 2010 y actualizada en abril de 2011, comprende 19 iniciativas interrelacionadas e ilustra la manera en que cada iniciativa específica es coherente con una de las prioridades centrales de la Organización, a saber: la prestación óptima de servicios; mancomunar esfuerzos; la responsabilidad por los resultados; y la responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno. La Secretaría hizo hincapié en que la hoja de ruta incluye un calendario, en el que se muestra el encaje de las iniciativas entre sí, y afirmó que el programa deberá concluir a finales de 2012. Se ha introducido un sistema de medición, que se integra en el marco de resultados de la Organización siempre que es posible. También incluye la realización de una encuesta entre el personal cada uno de los años del programa, así como un marco de resultados globales del programa de alineación estratégica, concebido para medir el éxito del programa en su conjunto. Además, se elaboraron indicadores de rendimiento principales a nivel de las iniciativas y se enviaron informes trimestrales al Comité de Auditoría y Supervisión Independiente. La Secretaría afirmó que a cada iniciativa se le asignó un director de proyecto y un líder del equipo directivo superior, que son responsables del éxito del proyecto. Las iniciativas inciden inevitablemente en varios aspectos de la Organización, lo que contribuye en sí mismo a la prioridad central de mancomunar esfuerzos. Además, el programa, en su conjunto, avanza al ritmo previsto y debería concluir a finales de 2012, momento en que deberán haber finalizado la mayoría de las iniciativas. Hasta de junio de 2013 sólo continuarán tres iniciativas con sus respectivos programas de trabajo, a saber: la iniciativa que tiene por objeto la aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR), la iniciativa de fortalecimiento de las comunicaciones internas y la iniciativa de fortalecimiento de los controles internos. Por consiguiente, la Organización entrará en un período de mejoras continuas a finales de 2012. Además, la Secretaría recordó a las Asambleas que un resumen de los logros alcanzados durante el año 2011 figura en el folleto sobre el programa de alineación estratégica dirigido al personal “Reseña de las iniciativas de 2012”, que puede obtenerse de los Servicios de conferencias en todos los idiomas oficiales. Habida cuenta de los numerosos logros en cada una de las 19 iniciativas, la Secretaría subrayó algunos de los más importantes en el marco de cada una de las prioridades centrales. Dentro de la prioridad central de prestación óptima de servicios, la Secretaría informó de que la OMPI ofrece actualmente servicios prestados por su personal las 24 horas del día a las partes interesadas mediante el aprovechamiento de los distintos husos horarios en los que están sus oficinas en el exterior. En los 18 meses precedentes, el porcentaje de las principales publicaciones disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas aumentó desde algo más del 62% hasta más del 70%. Se han aprobado una estrategia de gestión de la continuidad de las operaciones y un plan de gestión en casos de crisis, que han ayudado a garantizar que las actividades de la Organización apenas se vean afectadas y que en todo momento se continúen prestando los servicios más importantes que ofrece la Organización. La Secretaría subrayó que estas cuatro iniciativas tienen que integrarse y pasar a formar parte de los planes de trabajo de 2013. En el contexto de mancomunar esfuerzos, la Secretaría señaló que se han realizado avances considerables. La aplicación de la planificación institucional de recursos, incluida en el punto 19

del orden del día, continuará más allá de la fecha de finalización del programa de alineación estratégica. Se apuntó que el Grupo Consultivo que examina la revisión del Estatuto y Reglamento del Personal ha realizado avances especialmente destacables en los últimos 12 meses, y casi todos los capítulos están listos para su presentación en la próxima reunión del Comité de Coordinación. Está previsto que los dos capítulos restantes estén listos para su examen en 2013. La iniciativa de la Oficina Internacional de fortalecer las comunicaciones internas aborda dos aspectos: la comunicación con el personal y la comunicación entre los miembros del personal. Esta iniciativa ha dado lugar a un gran número de sugerencias de los miembros del personal, incluidos la propuesta de sesiones informativas informales entre el personal y un renovado programa de “Café con el Director General”. Al fortalecer su rendición de cuentas en lo tocante al valor de los resultados, cada Sector ha sido objeto de una revisión del diseño orgánico, a fin de perfeccionar su estructura. En su gestión por resultados, se han realizado progresos claros y se ha pasado de prestar más atención a la planificación a prestarla a la gestión de los programas durante todo su ciclo de vida. Se ha mejorado en gran medida el Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) de la Oficina Internacional, tanto su operabilidad como su aceptación en el seno de la Organización. Se informó de que las mejoras previstas de los controles internos y de la gestión del riesgo son amplias. Esta iniciativa proseguirá en 2013. Se ha elaborado una política revisada de la gestión del riesgo y también se ha preparado un proyecto de hoja de ruta. Han comenzado las sesiones de sensibilización y las entrevistas con todos los integrantes del equipo directivo superior y los Directores. La iniciativa de la Organización de reforzar la gestión de los recursos financieros ha permitido que la Oficina Internacional comprenda mejor la correspondencia entre las previsiones económicas y los servicios generadores de gastos y los ingresos, y ha incluido políticas como la política de atenciones sociales.

Por último, en el marco de la prioridad central de responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno, la Organización ha seguido emprendiendo proyectos que tienen en cuenta los aspectos ambientales. Actualmente, su sistema en materia de ética e integridad es coherente y global (se sometió a amplias consultas un código ético, que se ha publicado; está en la etapa final de su examen una política de protección de los denunciantes de irregularidades; y se ha redactado una política de declaración de la situación financiera). En los próximos meses, todos y cada uno de los miembros del personal de todos los niveles de la Organización recibirán formación directa en materia de sensibilización acerca de cuestiones éticas, con un programa especialmente adaptado para aquellos en puestos de comportan un mayor riesgo, como los recursos humanos o las adquisiciones. En un horizonte más alejado, la Secretaría dijo que estas iniciativas se integrarán en los programas al final del presente año. Se llevará a cabo otra encuesta entre el personal y los logros del programa de alineación estratégica se medirán, por tanto, en función de su capacidad para reforzar sus prioridades centrales. Aunque el programa de alineación estratégica ya ha conseguido varios beneficios tangibles, sólo se apreciarán todos sus beneficios en años venideros, por lo que está previsto proporcionar periódicamente informes a ese respecto a los Estados miembros.

El Presidente leyó el párrafo de decisión e invitó a los Estados miembros a aprobar la recomendación formulada por el PBC con respecto del presente documento, a saber:

“Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, a que tomen nota del contenido del informe sobre la marcha de la aplicación del programa de la OMPI de alineación estratégica (documento WO/PBC/19/22).”

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, tomaron nota del contenido del documento WO/PBC/19/22, según consta en el documento A/50/14.

PUNTO 22

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/9.

El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (en adelante denominados, respectivamente, “el Director”, y “la DASI” o “la División”) presentó la reseña anual de la División, en la que se exponen los resultados de la labor de auditoría, evaluación e investigación realizada y se da cuenta del seguimiento de las recomendaciones formuladas en materia de supervisión, otras actividades y recursos y procedimientos de la DASI. El Director subrayó que la DASI actúa con independencia al establecer su plan anual de actividades y los planes individuales de auditoría, evaluación e investigación. Durante el período objeto de reseña, la DASI ha publicado cinco informes de auditoría, tres informes de evaluación y varios informes de investigación.

El Director señaló que la DASI es una dependencia interna de la OMPI, pero no tiene límites en su independencia, aunque ser independiente no significa ser irresponsable. Añadió que la DASI presenta informes sobre su labor al Director General y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) y que la labor de supervisión se lleva a cabo ateniéndose estrictamente a las normas profesionales que existen en ese ámbito. La DASI planifica su labor en consulta con las entidades que son objeto de auditoría/evaluación. En lo respecta a los resultados de las actividades, la DASI ha expuesto conclusiones en relación con los siguientes ámbitos: la gestión de los programas y proyectos, la gestión por resultados, la gestión de los recursos humanos y las tecnologías de la información y la comunicación. Esas conclusiones quedan reflejadas en cinco informes de auditoría, tres informes de evaluación y varios informes de investigación.

En lo que respecta a la gestión de programas y proyectos, la DASI ha llegado a la conclusión de que el apoyo prestado por la OMPI se adapta a las necesidades de los beneficiarios y se traduce en los resultados deseados. Por consiguiente, podría hacer un uso mayor de indicadores específicos, mensurables, realizables, pertinentes y sujetos a plazo (lo que en inglés se conoce como indicadores “SMART”) a los fines de evaluar la incidencia de los proyectos, en particular, en lo que a los beneficiarios se refiere. En lo relativo a la evaluación de los efectos de los proyectos, la DASI considera que la viabilidad de los proyectos podría mejorarse mediante estrategias respaldadas por los correspondientes Gobiernos. El Director subrayó que tendría que haberse prestado mayor atención al refuerzo de las sinergias dentro y fuera de la OMPI.

En lo que respecta a los recursos humanos, la DASI se ha referido a la posibilidad de reforzar el marco de control interno y de alinear mejor la gestión de los recursos humanos de la OMPI con las prácticas óptimas que existen en ese ámbito. Debería establecerse una estrategia oficial de gestión de recursos humanos en sintonía con las estrategias y los planes de la OMPI, acompañada de políticas bien definidas en materia de gestión de puestos y de talentos. Eso permitiría a la OMPI adquirir y preservar las competencias necesarias en la Organización y velar al mismo tiempo por que los conocimientos técnicos y la experiencia respondan de forma idónea a las necesidades de las unidades de la Organización que más lo necesiten. Con ese fin habría que proceder a una revisión, si procede, y a una aplicación coherente de políticas y procedimientos en materia de recursos humanos, en particular, en lo que respecta a la contratación, la reclasificación, el perfeccionamiento profesional y la solución de diferencias. Convendría que se llevara a cabo en la OMPI un análisis detenido de las causas del absentismo laboral, que conlleva costos considerables. En lo que respecta a las investigaciones, se ha iniciado el examen de 18 nuevos casos, en comparación con 14 en el período anterior. Durante ese período se han podido cerrar 16 casos, en comparación con 27 casos en el período anterior. En la reseña anual presentada a los Estados miembros se describen los tipos de casos de investigación.

El Director mencionó que, en el momento de presentar su reseña anual, estaban en curso de ejecución 140 recomendaciones en materia de supervisión formuladas por la DASI y se ha instaurado un diálogo con los administradores de programas a los fines del debido seguimiento de las recomendaciones formuladas en materia de supervisión.

El Director añadió que la DASI presta dos tipos de servicios de asesoramiento. En primer lugar, el personal de la División asiste a las sesiones de los Comités de la OMPI en calidad de observadores y, en segundo lugar, la DASI presta asesoramiento en la elaboración de documentos de política general y en relación con el marco regulador. Eso es digno de mención porque permite apreciar que la DASI es un elemento activo de la Organización.

En lo que respecta a los recursos de la DASI, los problemas de recursos humanos han impedido durante mucho tiempo un funcionamiento eficaz y satisfactorio en el terreno de la supervisión interna en la OMPI. La DASI cuenta ahora con 11 empleados para el bienio 2012/2013. Aun cuando el presupuesto y el personal de la División representan sólo el 1,6% y el 0,9%, respectivamente, del presupuesto y el personal de la OMPI, la OMPI se sitúa en la media de los organismos especializados de las NN.UU. El Director señaló que hoy, uno de los desafíos principales es pasar de una estructura con consultores a corto plazo a una estructura con una mayoría de puestos de plazo fijo, lo que haría que la DASI estuviera en sintonía con los demás organismos especializados de las NN.UU.

El Director propuso que el Consejero Jurídico responda a la pregunta realizada por la Delegación de Alemania. En lo que respecta a la consulta del informe de la DASI, el Director señaló que la Asamblea General ha aprobado un serie de modificaciones de la Carta de Supervisión Interna, en las que se contempla el acceso a los informes de la DASI y que entiende que se ha previsto que a partir de la aprobación de la Carta de Supervisión Interna modificada, todo futuro informe pueda ser consultado. Dado que el informe de auditoría en materia de gestión de los recursos humanos fue publicado antes de la aprobación de la Carta de Supervisión Interna modificada, las anteriores normas se aplican a dicho informe salvo que los Estados miembros decidan lo contrario. Señaló, además, que, previa petición y si el reglamento lo permite, asistiría a la sesión del Comité de Coordinación para presentar el informe de gestión de recursos humanos.

En la sesión de la tarde, el Consejero Jurídico explicó que los Estados miembros tienen hoy acceso a los informes de auditoría interna y evaluación a raíz de la decisión tomada de modificar la Carta de Supervisión Interna y que dicha decisión adoptará carácter formal una vez se aprueben los informes el martes 9 de octubre de 2012. En lo que respecta a la consulta de futuros documentos, como ha explicado el Director de la DASI, el Consejero Jurídico explicó que los Estados miembros tendrán garantía de acceso a dichos documentos y que el Director de la División los pondrá a disposición de los mismos. Eso no excluye la posibilidad de que, si lo solicitan, los Estados miembros obtengan acceso a documentos existentes o anteriores. El Consejero Jurídico dijo que los Estados miembros deben sentirse libres de consultar con el Director de la DASI, que pondrá los informes a su disposición. Todos esos documentos, se trate de documentos anteriores, existentes y futuros, se pondrán a disposición de los Estados miembros. La Delegación de Francia manifestó satisfacción por la aclaración suministrada.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la Reseña Anual del Director de la DASI.

PUNTO 23

REVISIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN, DE LA CARTA DE SUPERVISIÓN INTERNA Y DEL MANDATO DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/10 Rev. y A/50/14.

El Presidente de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) recordó que, cuando se reunieron por primera vez los nuevos miembros en marzo de 2011, examinaron la Carta de Supervisión Interna, el mandato de la auditoría externa, y el mandato de la CCIS a los fines de comprender, entre otras cosas, la relación funcional de la estructura triangular de supervisión de la OMPI. El Presidente dijo que para la CCIS, está claro que hay margen de mejora, en el sentido de reducir las incoherencias entre los tres textos y ponerlos en conformidad con las normas internacionales. El Presidente recordó también que la propuesta de la CCIS de revisión ha sido objeto de examen independiente por el Auditor Externo y por el Director de la DASI y debatida conjuntamente en el marco de la vigésima quinta sesión de la CCIS, tras lo cual se formuló una propuesta conjunta destinada al PBC. El PBC aprobó esa propuesta con una serie de cambios menores, entre otras cosas, a los fines de reforzar la independencia del Director de la DASI, así como de la CCIS. El Presidente resumió los principales cambios que se han introducido en la Carta de Supervisión Interna, a saber: una definición más precisa de la condición independiente del Director de la DASI; aclaración de la labor de supervisión que lleva a cabo la CCIS acerca de los planes de actividades de la DASI; acceso por parte del Director de la DASI al Presidente del Comité de Coordinación; modificaciones de las disposiciones sobre el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión para que estén en conformidad con las prácticas óptimas en ese ámbito; facilitación del acceso para los Estados miembros a los informes de auditoría y evaluación de la DASI; acceso por el Auditor Externo y la CCIS a los informes de investigación; disposiciones para que todo informe de investigación que guarde relación con el Director General sea puesto también en conocimiento del Presidente del Comité de Coordinación; presentación de informes escritos por el Director de la DASI al PBC; consulta de la CCIS sobre el proceso de selección del Director de la DASI; y ratificación por parte del Comité de Coordinación y la CCIS en caso de nombramiento, sustitución y despido del Director de la DASI. En lo que respecta al mandato de la auditoría externa, el Presidente dijo que sólo se ha propuesto un cambio, en el sentido de que el Auditor Externo tenga la posibilidad de llamar la atención de la CCIS en los casos en los que se deniegue el acceso a la información. En lo relativo al mandato de la CCIS, los principales cambios se centran en lo siguiente: designación de la CCIS como órgano subsidiario del PBC y la Asamblea General; fortalecimiento de la función de supervisión de la CCIS en todas las funciones de supervisión interna que desempeña; examen por la CCIS, como mínimo cada tres años, del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera; examen por la CCIS de los informes de autoevaluación y evaluación externa de la DASI; imposibilidad de trabajar en la OMPI para los miembros de la CCIS y sus familiares directos mientras dure su mandato y por un período de cinco años contados a partir del final del mismo; y presentación de un informe anual de la CCIS al PBC y a la Asamblea General.

El Presidente de la CCIS, remitiéndose al párrafo 4 de la Carta de Auditoría Interna, dijo que aunque la CCIS ha propuesto que se suprima la frase "[...] debe disponer de la libertad necesaria para tomar medidas con arreglo a su mandato", ha propuesto, en relación con ese mismo párrafo, que se añada una frase: "tiene la facultad de tomar toda medida que considere necesaria con arreglo a su mandato y de informar al respecto". Por consiguiente, en la propuesta no se trata tanto de una supresión como de un cambio en la redacción, a saber, en lugar de "debe disponer de la libertad necesaria", "tiene la facultad de tomar [...]". La CCIS respalda firmemente ese cambio por cuanto, aunque el Director de la DASI actúe con independencia, considera que eso no debe implicar que pueda tomar medidas por propia voluntad, antes bien, previa divulgación de los fundamentos que lo justifiquen, como la realización de un análisis de riesgos

y el programa anual de trabajo. Por consiguiente, la finalidad del cambio es fortalecer el respeto de las garantías legales.

La Secretaría, remitiéndose a la pregunta planteada sobre la forma de garantizar que el acceso por el Auditor Externo y la CCIS a los informes de investigación no pongan en compromiso el respeto de las garantías legales ni los derechos de confidencialidad, señaló que en el artículo 13.b) de la Carta se estipula que la DASI, en consulta con los Estados miembros, establecerá políticas y directrices claras en relación con todas las funciones de supervisión. Por consiguiente, la DASI deberá preparar un documento sobre los procedimientos para garantizar la protección de todas las personas que sean objeto de investigación y de los propios investigadores. En relación con la divulgación total por varios organismos de sus informes de auditoría, el Director de la DASI ha señalado que esa decisión se ha tomado tras un período de transición durante el cual, se ha facilitado a los Estados miembros el acceso a los informes de auditoría y evaluación conforme a lo que se propone en la Carta.

La Secretaría, remitiéndose al párrafo 31 de la Carta, confirmó que el Comité de Coordinación es el órgano a quien incumbe ocuparse del proceso de designación del Director de la DASI, habida cuenta de que es el comité encargado de las cuestiones relativas al personal de la OMPI.

A falta de comentarios adicionales, el Presidente leyó el párrafo de decisión del documento WO/GA/41/10 Rev.

La Asamblea General de la OMPI: i) aprobó las revisiones propuestas de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, el mandato de la Auditoría Externa y el mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI que figuran en el Anexo del documento WO/GA/41/10 Rev.; y ii) tomó nota de que las secciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera se modificarán en consecuencia.

PUNTO 24

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE BEIJING SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/11 Rev.

La Secretaría presentó el documento WO/GA/41/11 Rev., titulado “Informe relativo al resultado de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, y celebró la adopción del Tratado de Beijing por considerar que se trata de un logro histórico. La adopción del texto del primer tratado de derecho sustantivo que se firma en la órbita de la OMPI en 16 años constituye un logro innegable que merece ser celebrado. Se hizo objeto de agradecimiento a China por la exquisita acogida que brindó a la Conferencia Diplomática de Beijing. Además, el agradecimiento se hizo extensivo a los numerosos representantes de artistas intérpretes o ejecutantes, de creadores y de productores que debatieron con espíritu positivo y ánimo de colaboración en Ginebra y en Beijing para lograr dicho resultado tras muchos años de esfuerzos. La Secretaría explicó que la labor del Tratado de Beijing no se encuentra concluida. Como se indica en el Informe, 48 Estados miembros firmaron el Tratado en la clausura de la Conferencia Diplomática. En el Informe se precisa asimismo que son necesarias 30 ratificaciones para que entre en vigor el Tratado.

El Presidente expuso que los efectos del Tratado no se verán hasta después de que pase cierto período de tiempo, para lo cual la condición es que entre en vigor el Tratado. Hizo un llamamiento a los Estados

miembros para que aceleren el proceso de firma y, posteriormente, el proceso de ratificación. Son precisas treinta ratificaciones. Informó a los presentes que las Delegaciones de Botswana y Honduras manifestaron la intención de firmar el Tratado de Beijing durante las presentes Asambleas y que, por ende, se organizará la ceremonia de firma para dichos países.

La Asamblea tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/11 Rev.

PUNTO 25

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

PUNTO 25.I)

RESEÑA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/12 y WO/GA/41/13 Rev.

El Presidente presentó el punto 25 del orden del día, en el marco del cual se abordan dos temas, a saber, el primero en relación con el informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) que consta en el documento WO/GA/41/12, y el segundo respecto de la Reseña de la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que figura en el documento WO/GA/41/13 Rev.

La Secretaría presentó el informe del CDIP de las dos sesiones del Comité celebradas desde el último período de sesiones de la Asamblea General. La octava sesión del CDIP se celebró del 14 al 18 de noviembre de 2011, y la novena sesión del 7 al 11 de mayo de 2012. El Comité acordó con anterioridad que el resumen de la presidencia correspondiente a esas dos sesiones constituiría el informe del Comité a la Asamblea General. La octava sesión del Comité fue presidida por el Embajador Sr. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, y la novena sesión por el Presidente electo, Embajador Sr. Mohamed Suad Dualeh, Representante Permanente de Djibouti. Dos Vicepresidentes prestaron asistencia al Comité, la Sra. Alexandra Grazioli (Suiza) y el Sr. Garikai Kashitiku (Zimbabue). La Secretaría expresó su profunda gratitud a ambos Presidentes y Vicepresidentes por la excelente manera en que han dirigido la labor del Comité, contribuyendo de ese modo a la eficaz gestión y la buena atmósfera que reinó durante esas sesiones del Comité. La Secretaría presentó los dos documentos que figuran en el marco del punto 25 del orden del día. En primer lugar, el documento WO/GA/41/12 que contiene el informe del CDIP, constituido por los resúmenes de la presidencia de la octava y la novena sesiones. En segundo lugar, el documento WO/GA/41/13 Rev., que contiene una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo de conformidad con el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (“el mecanismo de coordinación”) aprobado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones celebrado en 2010. En esos informes se remite a los párrafos de los informes presentados por los órganos pertinentes a la Asamblea. En opinión de la Secretaría, se han logrado importantes avances en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, así como en su incorporación en la labor de la Organización, como uno de los objetivos fundamentales de la Agenda para el Desarrollo. En las últimas dos sesiones del Comité, por un lado, se han consolidado los logros y, por el otro, se han emprendido nuevas actividades. En la actualidad hay 24 proyectos en curso, y seis de los proyectos finalizados han sido objeto de una evaluación independiente; por otro lado, deberán finalizarse nuevas evaluaciones y

se presentarán los informes correspondientes a la décima sesión del Comité, que se celebrará en noviembre de 2012. El Comité examinó igualmente el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1), y seguirá deliberando sobre ese informe en su próxima sesión. El Comité examinó detenidamente la propuesta de organizar en 2013 una Conferencia Internacional sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual. Cabe mencionar que el Comité aprobó por unanimidad el proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países del África, propuesto por la Delegación de Burkina Faso. Por último, la Secretaría destacó el espíritu constructivo y el compromiso de los Estados miembros respecto a la labor del Comité. Señaló que si bien aún quedan importantes cuestiones sobre el tapete, la Secretaría está siempre dispuesta y deseosa de participar y prestar asistencia en el proceso para alcanzar un consenso sobre la importante labor que debe realizar el Comité.

El Presidente del CDIP, Embajador Mohamed Souad Doualeh, señaló que el Comité fue establecido por la Asamblea General en 2007 atendiendo a los deseos de los Estados miembros. La Agenda para el Desarrollo constituye el hito más importante de fomento del uso del sistema de P.I. La Agenda para el Desarrollo persigue lograr un equilibrio razonable entre los derechos de la sociedad civil y los de los titulares de derechos de P.I. con el fin de promover la creatividad y el progreso intelectual de la humanidad. Como lo señaló el Director General Adjunto, se han logrado considerables progresos en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, marcados por importantes pasos hacia adelante en 2009 con la adopción por parte del Comité de un enfoque basado en proyectos y los progresos alcanzados en otras esferas, tales como la flexibilidad en los instrumentos internacionales, la contribución de la P.I. a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la incorporación en la labor de la OMPI de varios de los principios de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente del CDIP expresó su agradecimiento al Director General por sus logros y liderazgo. El informe del CDIP reseña los progresos sustantivos realizados en el año anterior. El Comité aprobó cuatro nuevos proyectos y examinó varios documentos importantes relacionados con distintas cuestiones, tales como las flexibilidades, el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI y las recomendaciones formuladas en el estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, el Comité consideró los resultados de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que ya han finalizado, los informes sobre la marcha de la labor, incluido el presentado por el Director General, y examinó seis informes de evaluación independiente. En la décima sesión del CDIP, que se celebrará en noviembre de 2012, el Comité tendrá ante sí un importante programa de trabajo, incluida la convocación de una conferencia sobre el desarrollo y la propiedad intelectual, la reanudación de los debates acerca del examen independiente sobre la asistencia técnica, la prosecución de la labor relativa a las flexibilidades y otras labores de gran importancia. Es evidente que subsisten ciertas diferencias respecto a distintas esferas, pero confía en que en vista de la voluntad y esfuerzos colectivos de los Estados miembros, el Comité logre forjar un consenso sobre todas esas cuestiones. El Presidente del CDIP dijo que tratará de sacar partido de los logros anteriores, y reiteró su compromiso de promover el multilateralismo y la creación de consenso. Instó a los miembros del Comité a seguir participando positivamente en el proceso. Por último, expresó su agradecimiento a todas las delegaciones, al Director General y a la Secretaría por su considerable apoyo.

La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/12 y su Anexo; y*
- ii) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/13 Rev. y de la invitación a transmitir el informe al CDIP.*

PUNTO 26

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/14.

La Secretaría dijo que el informe del SCCR refleja el compromiso progresivo de los Estados miembros con la labor de un instrumento que mejore el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad visual, los ciegos y las personas con dificultades para acceder al texto impreso. Durante la vigésima cuarta sesión del Comité se efectuaron avances importantes sobre el texto. Por lo tanto, el Comité ha acordado recomendar a la Asamblea General su plan de trabajo encaminado a la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en el año 2013. La primera etapa del plan, si lo aprueba la Asamblea General, consistirá en celebrar consultas informales del 17 al 19 de octubre de 2012. La segunda etapa consistirá en la vigésima quinta sesión del SCCR, del 19 al 23 de noviembre de 2012, a fin de debatir la labor realizada en las consultas informales y avanzar en las negociaciones sobre el texto con el objetivo de concluir la labor basada en textos o avanzar sustancialmente a ese respecto. Como tercera etapa, se pide a la Asamblea General que convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012 que decida si se ha de convocar una conferencia diplomática durante 2013. Además de la excelente labor sobre ese punto del orden del día, el SCCR también ha hecho avances importantes en otros dos puntos del orden del día relativos a las limitaciones y excepciones: en primer lugar, en lo concerniente a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos y, en segundo lugar, en las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades. A ese respecto, el SCCR ha recomendado proseguir los debates para avanzar en concordancia con el calendario establecido a fin de formular recomendaciones a la Asamblea General en futuras sesiones. Por último, la Secretaría indicó que el Comité recomienda que la Asamblea General inste a proseguir la labor sobre el tema de la protección de los organismos de radiodifusión en sentido tradicional dentro de un enfoque basado en la señales, en concordancia con el mandato de la Asamblea General. El SCCR ha examinado ese tema con renovadas energías en sus sesiones anteriores. En la vigésima cuarta sesión el Comité adoptó un texto único, que va a constituir una herramienta importante para el Comité a fin trabajar en pos del objetivo de tomar una decisión sobre la posibilidad de convocar una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2014. Asimismo, la Secretaría hizo notar la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/14;*
- ii) instó al SCCR a proseguir la labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el presente documento; y*
- iii) aprobó las recomendaciones del SCCR que constan en los párrafos 9, 14, 19 y 23 del documento WO/GA/41/14 sobre los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones.*

PUNTO 27

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/15.

El Presidente de la Asamblea General abrió los debates sobre el punto del orden del día y se refirió a las consultas informales mantenidas al respecto. Invitó al Presidente del CIG de la OMPI, Su Excelencia el Embajador Wayne McCook de Jamaica, a informar sobre el resultado de esas consultas.

Su Excelencia el Embajador Wayne McCook, en su calidad de Presidente del CIG, recordó que el Presidente de la Asamblea General le solicitó que mantuviera consultas informales sobre ese punto del orden del día, y agradeció la confianza depositada en él. Confirmó que, en el marco del mandato del CIG para el bienio 2012/2013, se invitó a la Asamblea General, en el presente período de sesiones, a decidir específicamente acerca de la convocación de una conferencia diplomática y examinar la necesidad de mantener reuniones adicionales, tomando en consideración el proceso presupuestario. En el marco del mandato que le confiara el Presidente de la Asamblea General, convocó dos consultas informales, que se mantuvieron el miércoles 3 y el jueves 4 de octubre de 2012. Invitó a esas consultas a los Coordinadores de los grupos regionales más tres y, con el consentimiento de los Coordinadores de los grupos regionales, también se permitió a otras delegaciones interesadas asistir a las consultas en calidad de observador. Las consultas han sido intensas y extensas y el Presidente del CIG agradeció la dedicación y flexibilidad de los Coordinadores de los grupos regionales, y de los delegados que los asistieron, al igual que la colaboración dada, gracias a lo cual fue posible avanzar. También agradeció la asistencia brindada por los Vicepresidentes del CIG. El Presidente del CIG informó con agrado que los delegados lograron alcanzar un acuerdo, pero que cada uno de ellos presentará sus opiniones y hará las intervenciones que considere oportunas tras la adopción de la propuesta. El Presidente del CIG volvió a agradecer al Presidente de la Asamblea General la confianza depositada en él. Solicitó la orientación del Presidente de la Asamblea General acerca de la forma de presentar al plenario la propuesta de proyecto de plan de trabajo acordada en las consultas informales.

El Presidente del CIG leyó la propuesta de plan de trabajo cuyo texto es el siguiente:

De conformidad con el mandato del CIG para 2012/2013, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI acordaron seguir manteniendo negociaciones intensivas y participando de buena fe, con la representación adecuada, con miras a plasmar el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para asegurar la protección efectiva de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), y deciden lo siguiente:

- a) La labor del Comité se llevará a cabo en tres sesiones temáticas del CIG, según se expone en el cuadro que figura *infra*.
- b) Esa labor tomará como fundamento los textos existentes presentados por el CIG a la Asamblea General (el Anexo A, el Anexo B y el Anexo C del documento WO/GA/41/15).
- c) Se solicita al Comité que presente a la Asamblea General de 2013 el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En 2013, la Asamblea General examinará y ponderará los textos y los avances realizados y decidirá sobre la convocación de una conferencia diplomática.

d) La labor del CIG seguirá el programa expuesto a continuación:

Fecha provisional	Actividad
Febrero de 2013	23ª sesión del CIG - Recursos genéticos (5 días).
Abril/mayo de 2013	24ª sesión del CIG - Conocimientos tradicionales. Centrarse, sin limitarse a ello, en los cuatro artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones (5 días).
Julio de 2013	25ª sesión del CIG – Expresiones culturales tradicionales. Centrarse, sin limitarse a ello, en los 4 artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones (5 días). Examinar y ponderar el texto (o los textos) de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG y formular una recomendación a la Asamblea General (3 días).
Octubre de 2013	Asamblea General de la OMPI. Decidir acerca de la convocación de una conferencia diplomática.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/41/15 y acordó lo siguiente:

De conformidad con el mandato del CIG para el bienio 2012/2013, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI acuerdan continuar las negociaciones intensas y la participación de buena fe, con la representación adecuada, a fin de adoptar el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y deciden lo siguiente:

- a) *La labor del Comité se llevará a cabo por medio de tres sesiones temáticas del CIG según se expone en el cuadro que figura más adelante.*
- b) *La labor se basará en los textos existentes presentados por el CIG a la Asamblea General (Anexo A, Anexo B, y Anexo C del documento WO/GA/41/15).*
- c) *Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2013, el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En 2013 la Asamblea General ponderará los textos y los avances realizados, y decidirá sobre la convocación de una conferencia diplomática.*

d) *La labor del CIG se basará en el programa que se expone a continuación:*

<i>Fecha provisional</i>	<i>Actividad</i>
<i>Febrero de 2013</i>	<i>23ª sesión del CIG: Recursos genéticos (5 días)</i>
<i>Abril/mayo de 2013</i>	<i>24ª sesión del CIG: Conocimientos tradicionales. Centrada en los cuatro artículos más importantes, a saber, Materia protegida, Beneficiarios, Alcance de la protección y Limitaciones y excepciones, pero sin limitarse a ellos (5 días).</i>
<i>Julio de 2013</i>	<i>25ª sesión del CIG: Expresiones culturales tradicionales. Centrada en los cuatro artículos más importantes, a saber, Materia protegida, beneficiarios, Alcance de la protección y Limitaciones y excepciones, pero sin limitarse a ellos (5 días)</i> <i>Se examinarán y se ponderarán los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección efectiva de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. y se formulará una recomendación a la Asamblea General (3 días).</i>
<i>Octubre de 2013</i>	<i>Asamblea General de la OMPI</i> <i>Se tomará una decisión acerca de la convocación de una conferencia diplomática.</i>

El Embajador Wayne McCook, en calidad de Presidente del CIG, agradeció a todas las delegaciones su participación constructiva en la elaboración del plan de trabajo. Asimismo, hizo un llamamiento a todos los delegados, en el sentido de que una vez acordado el plan de trabajo, se preparen para participar constructivamente en serias deliberaciones durante el período venidero. Además, agradeció a los delegados su espíritu constructivo, en reconocimiento de que las cuestiones son difíciles, pero que el grado de dificultad plantea la exigencia de determinado grado de participación deliberada. Por último, agradeció al Presidente de la Asamblea General su liderazgo en las deliberaciones sobre este punto.

PUNTO 28

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 28.i)

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/16, “Informes sobre los demás comités de la OMPI”, en particular en el punto 28.i): “Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)”.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/16.

PUNTO 28.II)**COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)**

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/41/16 y WO/GA/41/16 Add.

Tras las consultas informales, el Presidente anunció que las delegaciones han alcanzado un acuerdo, cuyo texto es:

“La Asamblea General de la OMPI toma nota del Resumen de la Presidencia de la 27ª sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), y del progreso logrado por el SCT en lo relativo a la normativa y la práctica en materia de diseños industriales – proyecto de artículos y proyecto de reglamento.

Reconociendo la importancia que para todos los Estados miembros reviste un tratado sobre el Derecho de diseños industriales, la Asamblea General insta al SCT a acelerar resueltamente la labor con el propósito de avanzar sustancialmente las propuestas básicas de un tratado sobre el Derecho de diseños industriales (los proyectos de artículos y de reglamento que constan en los Anexos revisados de los documentos SCT/27/2 y SCT/27/3).

En esa labor, se deberá considerar la inclusión de disposiciones apropiadas relativas a la prestación de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidad a los países en desarrollo y los PMA en la aplicación del futuro tratado sobre el Derecho de los diseños industriales.

En su periodo de sesiones de 2013, la Asamblea General deberá hacer un balance del avance logrado y considerar el texto con miras a tomar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática.”

La Asamblea General de la OMPI adoptó el texto según consta en el párrafo 231.

PUNTO 28.III)**COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)**

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/16.

La Secretaría explicó el documento y recordó que el CWS se creó en 2009 para continuar la labor sobre normas técnicas de la OMPI, que, durante los últimos 30 años, han estado llevando a cabo los grupos de trabajo. Recordó asimismo que el año pasado la Asamblea General precisó el mandato del CWS. Ese mandato permitió avanzar notablemente en los debates técnicos sobre la elaboración de las normas técnicas de la OMPI mediante correspondencia electrónica y un foro en Internet disponible a todos los miembros del CWS. Señaló que el Comité ha examinado seis antiguas normas técnicas de la OMPI a los fines de su revisión, actualización y supervisión de su aplicación. También ha adoptado una nueva norma técnica. Explicó que la adopción de dicha norma ha supuesto un importante logro tras cinco años de intensos debates por parte de expertos, norma que finalmente ha pasado a ser una norma técnica internacional en cuyo marco se recomienda el formato y la estructura más actualizados de todos los tipos de datos de propiedad industrial. Con ello se espera fomentar el intercambio de datos por Internet mediante transmisión electrónica directa y proyectos de intercambio de archivos de búsqueda o de examen entre las oficinas de P.I. y la OMPI. Dijo que, en lo que respecta a las cuestiones organizativas y

procedimentales del Comité, en la segunda sesión, celebrada en los meses de abril y mayo de este año, el Comité no llegó a un acuerdo sobre el reglamento especial. Y señaló que el Comité había convenido en que, tras la celebración de la segunda sesión del CWS, el Presidente de la Asamblea General debía mantener consultas informales sobre dichas cuestiones pendientes a fin de lograr un acuerdo. Dijo que desde entonces se han celebrado varias consultas informales. Y añadió que está previsto celebrar más en las próximas semanas, en la confianza de que estas cuestiones se resuelvan antes de que termine el presente año y con la suficiente antelación a la próxima sesión del CWS. Se invitó a las Asambleas a tomar nota del contexto del Informe.

Para concluir, el Presidente señaló que seguirá manteniendo consultas con los Estados miembros sobre el asunto en examen confiando en que se encontrará una solución adecuada antes de la próxima sesión del CWS.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/16.

PUNTO 28.IV)

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/16.

La Secretaría explicó que en el informe que figura en los párrafos 33 a 40 del documento WO/GA/41/16 se resume la labor realizada por el ACE en su séptima sesión, celebrada del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2011. El Comité continúa abordando el programa de trabajo, acordado en su sexta sesión, que figura en el párrafo 35 del documento WO/GA/41/16, sobre la base de ponencias de expertos presentadas en el Comité. Los asuntos comprendidos en esas ponencias se indican en el párrafo 36 del documento WO/GA/41/16. En su octava sesión, que está previsto que tenga lugar los días 19 y 20 de diciembre de 2012, el Comité continuará con su labor sobre la base del actual programa de trabajo. En el orden del día se incluirá, además, un punto sobre la labor futura del Comité, y la Secretaría alentó a todos los Estados miembros a que participen de manera constructiva en los debates a fin de lograr un acuerdo sobre el futuro programa de trabajo del Comité. La Secretaría explicó que el párrafo 39 del documento WO/GA/41/16 contiene las opiniones expresadas en la séptima sesión por los Estados miembros sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/16.

PUNTO 29

SISTEMA DEL PCT

Grupo de Trabajo del PCT: Informe de la quinta reunión

Los debates se basaron en el documento PCT/A/43/1.

La Secretaría explicó que el propósito del documento PCT/A/43/1 es informar a la Asamblea acerca de los debates mantenidos y los acuerdos logrados durante la quinta reunión del Grupo de Trabajo del PCT, celebrada en Ginebra en mayo/junio de 2012. El resumen de la Presidencia, que figura en el Anexo I del documento, contiene una reseña y un resumen de los temas examinados y los acuerdos logrados durante esa reunión. Además, desde la publicación de dicho documento, los Estados miembros aprobaron por correspondencia el informe final de la quinta reunión del Grupo de Trabajo (documento PCT/WG/5/22), publicado como proyecto de informe (PCT/WG/5/22 Prov.), en francés e inglés, para que todos los participantes en la reunión formularan comentarios en el foro electrónico del Grupo de Trabajo.

La Secretaría declaró asimismo que, como puede observarse en el resumen de la Presidencia, además de varias cuestiones técnicas, los debates del Grupo de Trabajo giraron nuevamente en torno a la prosecución de la aplicación de las recomendaciones, respaldadas en 2010 por el Grupo de Trabajo en su tercera reunión, sobre la forma de mejorar la calidad de los servicios que ofrece el Sistema del PCT en beneficio de todos los sectores interesados. Asimismo, el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo respecto de varias modificaciones que se propuso introducir en el Reglamento del PCT, sometidas a la aprobación de la Asamblea, según se expone en el documento PCT/A/43/2. Por último, en el Anexo II del documento se reproducen las declaraciones hechas por las delegaciones durante la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el punto “Contribución del Grupo de Trabajo a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo”, como consecuencia de la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 sobre el mecanismo de presentación de informes de la Agenda para el Desarrollo.

La Asamblea:

- i) tomó nota del resumen de la Presidencia de la quinta reunión, que figura en el documento PCT/WG/5/21 y se reproduce en el Anexo I del documento PCT/A/43/1;*
- ii) tomó nota de dos extractos del proyecto de informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo, que figuran en el documento PCT/WG/5/22 Prov. y se reproducen en el Anexo II del documento PCT/A/43/1, relativos a la contribución del Grupo de Trabajo a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo; y*
- iii) con sujeción a la disponibilidad de fondos suficientes, aprobó la convocación de una reunión del Grupo de Trabajo entre los períodos de sesiones de las Asambleas de octubre de 2012 y de septiembre/octubre de 2013; y que el mismo apoyo financiero que se puso a disposición para permitir la asistencia de determinadas delegaciones en la quinta reunión del Grupo de Trabajo debería ponerse a disposición para permitir la asistencia de determinadas delegaciones en la próxima reunión.*

Sistemas de gestión de calidad para las Administraciones internacionales

Los debates se basaron en el documento PCT/A/43/2.

La Secretaría, al presentar el documento PCT/A/43/2, observó que éste tiene un triple propósito. En primer lugar, informar a los Estados miembros acerca de la disponibilidad en el sitio web de la OMPI de los informes más recientes de las Administraciones internacionales acerca del estado de sus sistemas de gestión de calidad vigentes. En el Anexo I del documento figura un resumen de los principales puntos de interés, preparado por el Subgrupo sobre Calidad de la Reunión de las Administraciones Internacionales. En segundo lugar, informar acerca del resultado de la segunda reunión del Subgrupo sobre Calidad, que tuvo lugar en Canberra en febrero de 2012, según se expone en el Anexo II del documento. Como se desprende del informe, esa segunda reunión del Subgrupo sobre Calidad giró nuevamente en torno a medidas eficaces de mejora de la calidad, es decir, medidas destinadas a mejorar la calidad y utilidad generales de los productos del PCT a escala internacional, a saber, los informes de búsqueda internacional y los informes preliminares internacionales sobre la patentabilidad. Por último, se reproducen también, en el Anexo III del documento, la secciones pertinentes (en relación con el marco de calidad) del resumen de la Presidencia de la decimonovena reunión de Administraciones internacionales, celebrada en Canberra en febrero de 2012.

La Asamblea tomó nota del contenido del documento PCT/A/43/2.

Examen del sistema de búsqueda internacional suplementaria

Los debates se basaron en el documento PCT/A/43/3.

La Secretaría, al presentar el documento PCT/A/43/3, recordó que la Asamblea de la Unión del PCT, en su trigésimo sexto período de sesiones, celebrado en septiembre/octubre de 2007, aprobó la modificación del Reglamento por la que se introdujo en el PCT un sistema de búsqueda internacional suplementaria. Esa modificación entró en vigor el 1 de enero de 2009. Además de aprobar esa modificación, la Asamblea decidió que la Oficina Internacional debería informar acerca de la situación financiera y de funcionamiento del sistema de búsqueda internacional suplementaria y que la Asamblea debería examinar el sistema de búsqueda internacional suplementaria a los tres años de su entrada en vigor. En el Anexo I del documento PCT/A/43/3 figura el informe solicitado a la Oficina Internacional sobre la situación financiera y de funcionamiento del sistema de búsqueda internacional suplementaria, a los tres años de su entrada en vigor; ese informe fue examinado, siendo objeto de extensos debates en el seno del Grupo de Trabajo en su quinta reunión.

La Secretaría declaró además que el nivel sumamente bajo de utilización por los solicitantes del sistema de búsqueda internacional suplementaria durante los primeros tres años de su existencia es, sin duda, decepcionante, en particular, a la luz de la fuerte demanda de la comunidad de usuarios en pos del establecimiento de un sistema de esa índole. Por otra parte, de las estadísticas correspondientes a los primeros tres años y la información recibida por la Oficina Internacional en respuesta a un cuestionario enviado a los principales sectores interesados se desprende que el nivel sumamente bajo de utilización responde a motivos muy concretos, en particular, la combinación muy limitada de idiomas que ofrecen las Administraciones que actualmente llevan a cabo las búsquedas suplementarias. Además, hay otros elementos, según se expone en el documento (por ejemplo, el hecho de que algunas Administraciones sólo recientemente hayan comenzado a ofrecer el servicio y de que algunos mecanismos destinados a compartir el trabajo, como los procedimientos acelerados de examen de solicitudes de patente, podrían servir como fuerte incentivo para utilizar el sistema) que dejan entrever que podría ser demasiado pronto

para considerar “abandonada” la eventual aceptación y el éxito del sistema. Así pues, a partir de una recomendación del Grupo de Trabajo del PCT, en el documento se invita a la Asamblea a tomar la decisión de seguir supervisando el funcionamiento del sistema por otros tres años, período durante el cual la Oficina debería procurar sensibilizar acerca del sistema y las Administraciones internacionales deberían revisar el alcance y el costo de los servicios que ofrecen en el marco de ese sistema.

La Asamblea tomó nota del informe de la Oficina Internacional sobre la situación financiera y de funcionamiento del sistema de búsqueda internacional suplementaria, que figura en los párrafos 7 a 34 del documento PCT/WG/5/8 y se reproduce en el Anexo del documento PCT/A/43/3.

Tras haber examinado el sistema de búsqueda internacional suplementaria a los tres años de la fecha de entrada en vigor del sistema, la Asamblea decidió lo siguiente:

- a) invitar a la Oficina Internacional a que siga supervisando de cerca el sistema durante otros tres años y siga presentando informes a la reunión de Administraciones internacionales y al Grupo de Trabajo acerca del desarrollo del sistema;*
- b) invitar a la Oficina Internacional, las Administraciones internacionales y las oficinas nacionales, al igual que los grupos de usuarios, a intensificar sus esfuerzos por fomentar la sensibilización y promover el servicio entre los usuarios del Sistema del PCT;*
- c) invitar a las Administraciones internacionales que realizan búsquedas internacionales suplementarias a considerar la posibilidad de revisar el alcance de los servicios que prestan en el marco del sistema y, en consecuencia, los niveles de tasas pagaderas por los servicios prestados, que deberían ser razonables; además, invitar a las Administraciones que actualmente no prestan ese servicio a considerar la posibilidad de prestarlo en un futuro próximo;*
- d) examinar nuevamente el sistema en 2015, teniendo en cuenta los acontecimientos que se produzcan hasta entonces, en particular, en relación con los esfuerzos destinados a dar impulso a los modelos de búsqueda y examen en colaboración y en relación con los esfuerzos destinados a mejorar la calidad de la búsqueda internacional “principal”.*

Modificaciones que se propone introducir en el Reglamento del PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/43/4.

La Secretaría, al presentar el documento PCT/A/43/4, explicó que el efecto de las modificaciones propuestas sería simplificar los procedimientos del PCT para los solicitantes de todos los Estados Contratantes. En particular, los inventores ya no deben ser nombrados como solicitantes únicamente a los efectos de la designación de los Estados Unidos de América, con la incidencia que eso tiene en los requisitos relativos a la firma y con respecto a la presentación de determinados documentos que contengan juramentos o declaraciones de autoría de la invención. Todas esas modificaciones son consecuencia de la reciente sanción en los Estados Unidos de América de la *Ley America Invents Act*. La Secretaría declaró asimismo que las modificaciones propuestas han sido examinadas en gran detalle por el Grupo de Trabajo del PCT, que acordó por unanimidad recomendar que esta Asamblea adopte las modificaciones propuestas. El Anexo I contiene un texto en el que se marcan las modificaciones que se propone introducir en el Reglamento, destacando los cambios mediante subrayado y tachado. El Anexo II contiene un texto en limpio que refleja cómo sería el Reglamento tras la introducción de las modificaciones. En el párrafo 7 del documento figura una propuesta de proyecto de decisión con respecto a la entrada en vigor y las disposiciones transitorias.

La Asamblea:

- i) *adoptó las modificaciones propuestas en relación con el Reglamento del PCT, expuestas en el Anexo del presente informe;*
- ii) *decidió que las modificaciones de las Reglas 4.15, 51bis.1, 51bis.2, 53.8 y 90bis.5, que figuran en el Anexo del presente informe, entrarán en vigor el 1 de enero de 2013, y se aplicarán a toda solicitud internacional cuya fecha de presentación internacional coincida con esa fecha o sea posterior.*

Designación del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile como Administración encargada del examen y la búsqueda internacionales conforme al PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/43/5 Rev.

La Presidenta declaró que el Comité de Cooperación Técnica del PCT celebró su vigésima quinta sesión para asesorar a la Asamblea de la Unión del PCT acerca de la petición del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile de ser designado Administración encargada de la búsqueda internacional y Administración encargada del examen preliminar internacional conforme al PCT. Tras haber escuchado una ponencia presentada por la Delegación de Chile, todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre el tema expresaron su apoyo a la designación; algunas delegaciones formularon propuestas constructivas destinadas a fortalecer y seguir desarrollando la calidad de la labor realizada por las Administraciones internacionales. El Comité pronunció por unanimidad una opinión favorable a la designación del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile como Administración encargada del examen y la búsqueda internacionales conforme al PCT.

La Asamblea del PCT, tras haber escuchado al Representante del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile y teniendo en cuenta la opinión del Comité de Cooperación Técnica del PCT, por unanimidad

- i) *aprobó el texto del proyecto de acuerdo entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile y la Oficina Internacional, según se expone en el Anexo III del documento PCT/A/43/5 Rev; y*
- ii) *designó al Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile como Administración encargada del examen internacional y Administración encargada del examen preliminar internacional, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2017.*

Préstamo concedido por la Unión del PCT a la Unión de La Haya

Los debates se basaron en el documento PCT/A/43/6.

La Secretaría, al presentar el documento PCT/A/43/6, recordó que en 2008 la Asamblea de la Unión del PCT había autorizado la concesión de un préstamo a la Unión de La Haya por el importe de 3 millones de francos suizos, para cubrir la cuota correspondiente a la Unión de La Haya en la financiación de un programa de modernización de las T.I. El propósito del presente documento es informar a la Asamblea que, ese mismo día, la Asamblea de la Unión de Madrid ha decidido que dicha Unión debería asumir la financiación de la contribución de la Unión de La Haya al proyecto de modernización de las T.I., y no la Unión del PCT. En consecuencia, el préstamo ya no estará anotado “en los libros del PCT”.

La Asamblea tomó nota del contenido del documento PCT/A/43/6.

PUNTO 30

SISTEMA DE MADRID

Los debates se basaron en los documentos MM/A/45/1, MM/A/45/2, MM/A/45/3 y MM/A/45/4.

Modificaciones propuestas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo

En ausencia del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”), la Presidenta informó a la Asamblea de las recomendaciones del Grupo de Trabajo contenidas en el documento MM/45/1. La Presidenta dijo que el documento contiene propuestas de modificación de tres reglas del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (en adelante denominado “el Reglamento Común”), que ya no son aplicables, a saber, las Reglas 7.3)b), 24.2)a)i) y 40.5).

La fecha propuesta de entrada en vigor de las modificaciones, en caso de que se adopten, será el 1 de enero de 2013.

La Asamblea adoptó las propuestas de modificaciones de las Reglas 7.3)b), 24.2)a)i) y 40.5) del Reglamento Común, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2013.

Base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid: Informe sobre la marcha de las actividades

Los debates se basaron en el documento MM/A/45/2.

La Presidenta dijo que el 1 de enero del presente año se ha puesto a disposición de los usuarios una nueva versión de la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid (en adelante, “la Base de datos G&S”) en 10 idiomas que está en pleno cumplimiento de la décima edición de la Clasificación de Niza y recordó que se ha alcanzado el objetivo de reunir 40.000 términos. Asimismo, la Presidenta indicó que al final del informe sobre la marcha de la labor se efectúa una propuesta relativa al uso de los fondos restantes para fomentar la diversidad lingüística de la base de datos.

La Asamblea:

- i) *tomó nota de los avances realizados en la ejecución del proyecto de base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid, según lo descrito en el documento MM/A45/2;*
- ii) *aprobó el uso de los fondos de cooperación restantes (párrafo 37 del documento MM/A/45/2) a fin de brindar apoyo financiero a algunas oficinas para finalizar la traducción de la Base de datos G&S, con el fin de que esté disponible en idiomas no incluidos en el proyecto piloto relativo a la viabilidad de introducir idiomas adicionales en el sistema de Madrid;*
- iii) *aprobó el aplazamiento del estudio relativo a la introducción de idiomas adicionales de presentación de solicitudes en el sistema de Madrid (véase el párrafo 38 del documento MM/A/45/2), y respaldó los esfuerzos de la Oficina Internacional de la OMPI encaminados a fomentar la relevancia y la diversidad lingüística de la Base de datos G&S; y*

- iv) *tomó nota de la propuesta de la Secretaría de presentar un informe a la Asamblea en 2013 sobre la labor de puesta en funcionamiento de la Base de datos G&S.*

Programa de modernización de las tecnologías de la información (T.I.) (Sistema de Madrid de Registro Internacional): Informe sobre la marcha de las actividades

La Presidenta presentó el documento MM/A/45/3: Programa de modernización de las tecnologías de la información (T.I.) (sistema de Madrid de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades. En el documento se reseñan los avances del programa de modernización de las T.I. desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid. Asimismo, se recoge información actualizada destinada a los Estados miembros de la Unión de Madrid sobre las modificaciones introducidas en el enfoque general aplicado para la ejecución del programa, y se notifican las modificaciones del calendario de ejecución. Al presentar el documento, la Presidenta recordó a la Asamblea la petición de aprobar la transferencia del préstamo del PCT a la Unión de Madrid para financiar la contribución de la Unión de La Haya al programa de modernización de las T.I.

La Asamblea:

- i) *tomó nota del estado de ejecución de la Fase I del Programa;*
- ii) *tomó nota de los avances realizados de la Fase II del Programa;*
- iii) *tomó nota de la posibilidad de que se vuelva a introducir la Fase III del Programa; y*
- iv) *aprobó la transferencia del préstamo de la Unión del PCT a la Unión de Madrid.*

Examen de la propuesta sobre traducciones solicitada por la Asamblea de la Unión de Madrid

La Presidenta presentó el documento MM/A/45/4: Examen de la propuesta sobre traducciones solicitada por la Asamblea de la Unión de Madrid.

La Presidenta señaló que el documento MM/A/45/4 tiene que ver con dos prácticas vigentes respecto de la traducción de determinados documentos que la Asamblea, en su anterior período de sesiones, había solicitado que examinara el Grupo de Trabajo. La Presidenta declaró que el Grupo de Trabajo ha acordado recomendar que la Asamblea siga tomando nota de las prácticas mencionadas, descritas en el documento objeto de debate, y que ha acordado además recomendar a la Asamblea que encomiende a la Oficina Internacional de la OMPI el mandato de llevar a cabo un examen de dichas prácticas trascurrido un período de tres años o un período más corto, si así lo solicita el Grupo de Trabajo.

La Asamblea:

- i) *volvió a tomar nota de la práctica de la Oficina Internacional de la OMPI relativa a la traducción, previa petición, de declaraciones de concesión de la protección, tras una denegación provisional, así como a la traducción de la lista de productos y servicios que se vean afectados por una limitación, según lo descrito en el documento MM/A/45/4; y*
- ii) *encomendó a la Oficina Internacional de la OMPI que, transcurrido un período de tres años, o un período más corto si así lo solicita el Grupo de Trabajo, lleve a cabo un examen de dichas prácticas teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones y las organizaciones de usuarios*

en el marco del Grupo de Trabajo y las novedades que se produzcan, como las relativas a las tecnologías de la información y la traducción automatizada.

PUNTO 31

SISTEMA DE LA HAYA

Los debates se basaron en el documento H/A/31/1.

El Presidente presentó el documento H/A/31/1 (*Programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de registro internacional de La Haya): informe sobre la marcha de las actividades*). En ese documento se reseñan los avances logrados en el Programa de modernización de las tecnologías de la información desde la última serie de reuniones de la Asamblea de la Unión de La Haya. El documento también sirve para poner al día a los miembros de la Unión de La Haya de los posibles cambios en el enfoque general aplicado para la ejecución del Programa, así como para informarles de los cambios que pudiera haber en el calendario de ejecución de éste. Al presentar el documento, el Presidente recordó a la Asamblea la transferencia del préstamo de la Unión del PCT a la Unión de Madrid, con objeto de financiar la contribución de la Unión de La Haya al Programa de modernización de las tecnologías de la información. La Secretaría presentó información actualizada sobre las últimas novedades en el sistema de La Haya, entre otras las adhesiones de Montenegro, Tayikistán y Túnez al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. También informó a la Asamblea de que España ha comunicado su consentimiento para cesar la aplicación del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya desde la última serie de reuniones de la Asamblea de la Unión de La Haya, celebrada en septiembre de 2011. Se instó a los demás Estados contratantes del Acta de Londres que todavía no han comunicado su consentimiento para cesar la aplicación a que lo hagan. La Secretaría recordó que en la última serie de reuniones de la Asamblea se adoptó la decisión de establecer un grupo de trabajo encargado del desarrollo jurídico del sistema de La Haya y recordó a las delegaciones que la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales tendrá lugar del 5 al 7 de noviembre de 2012.

La Asamblea:

- i) tomó nota del estado de la ejecución de la Fase I del Programa;*
- ii) tomó nota de los avances realizados en la Fase II del Programa;*
- iii) tomó nota de la posibilidad de que se vuelva a introducir la Fase III del Programa; y*
- iv) tomó nota de la transferencia a la Unión de Madrid del préstamo con cargo a la Unión del PCT.*

PUNTO 32

SISTEMA DE LISBOA

Los debates se basaron en el documento LI/A/28/1.

El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (en lo sucesivo “el Grupo de Trabajo”), Sr. Mihály Ficsor (Hungría), dio cuenta de las actividades del Grupo de Trabajo desde el anterior período de sesiones de la Asamblea, al recordar que, en el vigésimo séptimo período de sesiones (19º ordinario), celebrado en Ginebra del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, la Asamblea de la Unión de Lisboa había adoptado algunas modificaciones del Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, y tomado nota de los considerables avances realizados en la revisión del sistema de Lisboa y del plan de trabajo futuro. Desde entonces, han entrado en vigor esas modificaciones el 1 de enero de 2012 y se han celebrado otras dos reuniones del Grupo de Trabajo, a saber, la cuarta en diciembre de 2011, y la quinta en junio de 2012. El Presidente del Grupo de Trabajo dijo que, desde la cuarta reunión, celebrada en diciembre de 2011, el Grupo de Trabajo ha examinado el ulterior desarrollo del sistema de Lisboa y el establecimiento previsto de un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen sobre la base de proyectos de tratado. Como consecuencia de los debates realizados hasta la fecha con arreglo a ese doble mandato, el Grupo de Trabajo ha acordado que prosiga la labor encaminada a:

- i) la revisión del Arreglo de Lisboa, lo que entraña perfeccionar el marco jurídico vigente y contemplar la posibilidad de adhesión por parte de las organizaciones intergubernamentales, sin dejar de preservar los principios y objetivos de dicho Arreglo; y
- ii) el establecimiento de un sistema internacional de registro de las indicaciones geográficas. Sin embargo, como es preciso seguir reflexionando para ver cómo pueden combinarse esos elementos desde el punto de vista sustantivo y procedimental, el Grupo de Trabajo no está aún en condiciones de recomendar: i) cuándo se podría convocar una conferencia diplomática; y ii) si su labor debe desembocar en un Acta revisada del Arreglo de Lisboa, un protocolo complementario del Arreglo de Lisboa o un tratado enteramente nuevo. En su siguiente reunión, prevista para la primera semana de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo seguiría examinando el proyecto de nuevo instrumento y el proyecto de reglamento a partir de las versiones revisadas preparadas por la Oficina Internacional, teniendo en cuenta los comentarios y las sugerencias de redacción formulados durante la reunión anterior. En lo que atañe al contenido, las versiones revisadas deben reflejar, en particular, la opinión predominante en el Grupo de Trabajo, es decir, que el nivel de protección debe ser elevado y que debe ser el mismo para las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Por último, el Presidente del Grupo de Trabajo aplaudió la creación por la Oficina Internacional, en concordancia con los deseos del Grupo de Trabajo, de un foro electrónico que sirva para que los participantes intercambien comentarios y sugerencias de redacción entre las reuniones del Grupo de Trabajo, únicamente con fines de información y sin perjuicio de la función del Grupo de Trabajo y de los debates oficiales que se lleven a cabo en él.

Como conclusión, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa recomendó encarecidamente a la Asamblea que tome nota del documento LI/A/28/1.

La Asamblea tomó nota del documento LI/A/28/1 y de las declaraciones formuladas.

PUNTO 33

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

Los debates se basaron en el documento WO/GA/41/17/Rev.2.

El Presidente planteó el punto 33 sobre el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (en lo sucesivo “el Centro”), incluidos los nombres de dominio. La Secretaría señaló que el documento presentado a la Asamblea General constituye una reseña de la labor del Centro durante el año pasado, dividida en tres partes. En la primera parte, que va del párrafo 3 al 7, se da cuenta de las actividades del Centro en el ámbito de la solución extrajudicial de controversias, concretamente el arbitraje y la mediación. La Secretaría subrayó las actividades expuestas en el párrafo 4 en relación con la cooperación entre el Centro y las oficinas de propiedad intelectual para establecer procedimientos de solución extrajudicial de controversias en casos de oposiciones y otras controversias planteadas ante esas oficinas. En la segunda parte del documento, que va del párrafo 8 al 19, se da cuenta de la administración de los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio. La Secretaría señaló que sigue creciendo la demanda de ese tipo de servicios de la OMPI, y que se presentaron casi 2.800 demandas ante el Centro en el marco de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio, lo que supone un aumento del 2,5% con respecto al año anterior. La Secretaría señaló además que en los párrafos 20 a 46 del documento se examinan las novedades acaecidas en el ámbito normativo en el sistema de nombres de dominio, sobre todo en relación con la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) por parte de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), la autoridad encargada de supervisar el sistema de nombres de dominio. La introducción prevista a comienzos del año que viene de más de 1.300 nuevos gTLD plantea cuestiones problemáticas en relación con la propiedad intelectual. La Secretaría señaló que el documento ofrece un resumen de los mecanismos que los titulares de derechos tendrán a su disposición para solventar esas cuestiones problemáticas. A ese respecto, el Centro ha venido formulando observaciones a la ICANN, y seguirá supervisando los acontecimientos que se produzcan. La Secretaría señaló que dará cuenta de estas novedades a la Asamblea General el año que viene, y que el SCT ha incluido ese punto en su orden del día.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/41/17 Rev.2.

PUNTO 34

ASAMBLEA DEL TRATADO DE SINGAPUR (STLT)

Los debates se basaron en el documento STLT/A/4/1.

La Secretaría presentó el documento STLT/A/4/1, en el que consta una propuesta de revisión del formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. La revisión asumió carácter necesario tras la entrada en vigor de las modificaciones de la regla 3 del Reglamento del Tratado, por las que se introdujo en los párrafos 4 a 6 de esa regla ciertas modalidades de representación de los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color, las marcas de posición y las marcas sonoras, así como con una nueva aclaración acerca de la representación de las marcas tridimensionales. En su reunión del 31 de enero de 2012, el Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 recomendó la adopción del Formulario internacional tipo N° 1 revisado.

La Asamblea:

- i) tomó nota del contenido del documento STLT/A/4/1; y
- ii) aprobó las modificaciones propuestas, según constan en el Anexo del documento STLT/A/4/1.

PUNTO 35

INFORME ANUAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

Los debates se basaron en los documentos WO/CC/66/1 y WO/CC/66/1 Corr.

La Secretaría presentó un panorama de los documentos WO/CC/66/1 “Annual Report on Human Resources” (Informe anual sobre recursos humanos) y WO/CC/66/1 Corr. Se declaró que el Informe abarca las actividades relativas a los recursos humanos en el período transcurrido entre mediados de 2011 y mediados de 2012, así como las estadísticas al mes de diciembre de 2011. Las mediciones relativas a la plantilla incluyen 1.240 miembros del personal, cifra que se ha mantenido sin modificaciones, en gran medida, durante tres años; los esfuerzos para reequilibrar el personal regular y temporero; y la aplicación de las decisiones del Comité de Coordinación de la OMPI, tomadas en 2010 y en 2011, de regularizar la situación del personal temporero con muchos años de servicio. El 99% de la plantilla de la OMPI está establecido en Ginebra y únicamente 10 miembros del personal se encuentran en las oficinas de Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio. El 65% del personal cuenta con un contrato permanente y el 33% con un contrato de plazo fijo. El resto de los miembros del personal se rigen por distintos tipos de nombramientos de corto plazo. Las jubilaciones previstas para 2013 equivalen al 1,1% y para 2014 al 1,9% de la plantilla, aproximadamente. Con respecto a las reformas en materia de recursos humanos, se ha avanzado en distintas iniciativas clave, en el marco del programa de alineación estratégica. La creación de un marco regulador coadyuvante para la gestión de los recursos humanos se logrará en gran parte gracias a la revisión propuesta del Estatuto y el Reglamento del personal, en vigor desde el 1 de enero de 2013. El propósito de la iniciativa de diseño orgánico es realizar un examen crítico de la distribución de los recursos de personal y velar por que los recursos estén alineados con el programa de trabajo y las prioridades de la OMPI. La gestión del rendimiento y el perfeccionamiento del personal son otros elementos fundamentales de las reformas, al igual que la introducción del sistema de planificación institucional de recursos y del sistema de ética e integridad. El resultado a largo plazo de esas iniciativas mejorará la eficiencia y la transparencia, dará lugar a un mayor nivel de rendición de cuentas y fomentará un entorno de trabajo propicio para el personal de la OMPI. Se introdujeron varias mejoras en la eficiencia y la calidad de los procesos, en particular en lo que atañe a la contratación y la gestión del rendimiento. En cuanto a esto último, cabe señalar el elevado nivel de cumplimiento, así como la necesidad de brindar mayor capacitación sobre los elementos del proceso de gestión del rendimiento, y ello incluye la fijación de metas y la planificación, el suministro de información constructiva sobre el rendimiento y la forma de abordar los casos de actuación profesional insatisfactoria. También se mejoraron la formación y el perfeccionamiento, impartándose unas 1.600 unidades de formación. Los recursos de formación se aplicaron al logro de los objetivos de la Organización, así como a la formación en lo que atañe al uso de nuevos instrumentos, entre otras cosas, en T.I. y en esferas de políticas de recursos humanos, como la gestión del rendimiento y la contratación. Algunos recursos se destinaron a la formación en evolución profesional del personal. Se logró mejorar la costoeficacia celebrando contratos de capacitación conjunta en idiomas con otras organizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra. El diseño orgánico se integrará en el proceso de planificación anual. La Secretaría declaró que de cara al próximo bienio, la elaboración de una estrategia amplia de recursos humanos constituye una prioridad. Es preciso aplicar políticas y procesos mejorados para la contratación de personal, el tratamiento del personal temporero y la clasificación de puestos. Se

prevé completar en 2013 una revisión del sistema interno de justicia y del sistema de gestión de las horas de trabajo. La Secretaría indicó que prevé mejorar las versiones futuras del Informe anual sobre recursos humanos, teniendo en cuenta las sugerencias recibidas de los Estados miembros. Concretamente, las mejoras permitirían la comparación entre la OMPI y otras organizaciones de las Naciones Unidas respecto de indicadores concretos de recursos humanos, incluir más información sobre costos, reflejar una mejor integración de los costos de formación y remitirse a la aplicación de las recomendaciones de auditoría. La Secretaría confirmó que entablará un diálogo con los Estados miembros a ese respecto. Al aplicar las reformas en materia de recursos humanos, la Secretaría reafirmó su firme decisión de trabajar en estrecha colaboración con los directivos, el personal y los representantes del personal, así como con los Estados miembros.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información proporcionada en el Informe anual sobre recursos humanos, conforme a:

el párrafo 60, sobre informes de situación, proyectos puestos en marcha en 2011 y 2012, y proyectos y políticas que han de aplicarse, “se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de los párrafos 1 a 59”;

el párrafo 71, sobre la finalización de los contratos de empleo, “se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información proporcionada acerca de rescisiones por acuerdo mutuo y rescisiones por supresión de puestos”;

el párrafo 73, sobre el informe de la CAPI, se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información que figura en el párrafo anterior”;

el párrafo 75, sobre el informe de la CCPNU, “se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información que figura en el párrafo anterior”.

PUNTO 36

REVISIÓN DEL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DEL PERSONAL

Los debates se basaron en el documento WO/CC/66/2.

La Secretaría presentó una versión reformada del Estatuto y el Reglamento del personal, resultado de un proceso de consulta entre los representantes del personal de la OMPI y los directivos que llevó cerca de dos años y supuso más de 50 sesiones de consulta. El Estatuto y el Reglamento del Personal fueron objeto de un examen intensivo por un órgano de consulta creado a tal fin por el Director General. La Secretaría agradeció el trabajo realizado tanto por los representantes del personal como por los representantes de los directivos, añadiendo que ambos Presidentes (en representación del personal y de los directivos) fueron invitados a asistir a la presentación. Habida cuenta de que la Presidenta que representaría al personal estaba ausente, únicamente se contó con la presencia de un Presidente. La Secretaría observó que el propósito de la revisión es lograr que el Estatuto y el Reglamento del Personal sean más compatibles con normas modernas de administración y gestión y con las prácticas óptimas aplicadas en el sistema de las Naciones Unidas. El proceso de consulta dio origen a una versión significativamente mejorada del Estatuto y el Reglamento del Personal, lograda, en gran medida, de manera consensual. Cuando el órgano de consulta no ha podido lograr el consenso, el Director General tomó las decisiones en interés de la Organización, tras oír a las dos partes. Al hacerlo, debió equilibrar las opiniones y preferencias de los representantes del personal con las de los directivos. Aún queda por revisar en 2013 dos capítulos

enteros y someterlos a la aprobación del Comité de Coordinación de la OMPI. La Secretaría observó que el Estatuto y el Reglamento del Personal revisados ofrecerán más claridad sobre las condiciones de empleo para el personal temporero, añadiendo que la utilización de contratos temporales se encerraría en un marco contractual, regulado de forma más precisa, y ello representa una importante mejoría para el personal de la OMPI. El Estatuto y el Reglamento del Personal responderán mejor y con más agilidad a determinadas necesidades en materia de dotación de personal y permitirán agilizar y acelerar los procedimientos de contratación. Se mejorará el proceso de clasificación, regulando con mayor precisión la utilización de la reclasificación e incluyéndola en el marco de la planificación institucional. Las normas sobre clasificación reglamentan la reclasificación con miras al desarrollo de la carrera, exigiendo un proceso competitivo para la reclasificación de la categoría de servicios generales a la categoría profesional, de la profesional a la de director y dentro de la categoría de director. Se introducen salvaguardas destinadas a impedir el adelanto profesional indebido mediante peticiones reiteradas de clasificación. Otro elemento importante y nuevo en el Estatuto y el Reglamento del Personal revisados se refiere a la denuncia de faltas de conducta y la protección de denunciantes. La nueva reglamentación se sincronizó con las funciones de supervisión interna de la OMPI. Las reglas internas se pondrán a disposición en forma de orden de servicio, dando orientación detallada al personal sobre cómo hacer frente a casos de presuntas faltas de conducta y describiendo las condiciones de protección del personal que participa en una actividad protegida. La compensación del personal que realiza horas extraordinarias será más flexible. El Estatuto y el Reglamento del Personal revisados resultarán beneficiosos de distintas formas para el personal y los directivos. Además de la claridad sobre la denuncia de presuntas faltas de conducta y la protección de los denunciantes, hay otras importantes ventajas relacionadas con el personal temporero con varios años de servicio en la Organización, que contará con contratos de trabajo adecuados con condiciones claras, a partir del 1 de enero de 2013. Las condiciones de reclasificación de los puestos serán más claras para el personal y los directivos. Se facilitará para los directivos la compensación del personal durante los períodos de sobrecarga de trabajo. Asimismo, se agilizará la contratación de personal por períodos limitados. Es necesario revisar los dos importantes capítulos del Estatuto y el Reglamento del Personal sobre medidas disciplinarias y apelaciones. Ello estará precedido por una revisión del sistema interno de justicia en los próximos meses. Para el segundo trimestre de 2013, el Grupo Consultivo reanudará su trabajo y revisará los dos capítulos restantes. Además, es posible que sea necesario introducir en 2013 modificaciones adicionales en esta versión del Estatuto y el Reglamento del Personal. En caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas tome decisiones acerca de la edad de jubilación en las Naciones Unidas, será necesario modificar el Estatuto y el Reglamento del Personal. Es preciso sincronizar con el Estatuto y el Reglamento del Personal revisados un gran número de instrumentos de política, por ejemplo, las órdenes de servicio y las directrices, de manera que, al 1 de enero de 2013, la OMPI cuente con un marco regulador sólido que sirva de punto de partida para una gestión segura y eficiente de los recursos humanos. El Presidente observó que el proyecto de Estatuto y Reglamento del Personal ha sido sometido al Comité de Coordinación de la OMPI tras un largo proceso de consulta entre representantes del personal y directivos. Añadió que correspondería a los Estados miembros, aprobarlo por recomendación del Director General. Los Estados miembros podrían fijar una orientación general y expresar el deseo de examinar determinados aspectos de las normas relativas a la gestión de la OMPI. Sin embargo, no cabe que entren en los detalles de gestión de los aspectos particulares de la toma de decisiones, tarea realizada por el Director General. Por ello, es preciso que estén presentes los representantes del Grupo Consultivo. Lamentablemente, la Copresidenta, que representa al personal, está ausente por enfermedad. De lo contrario, estaría presente. Aunque estuviera presente la Copresidenta, el Presidente observó que no está en condiciones de dar lugar a un debate directo entre los Estados miembros y el Consejo del Personal porque, de hecho, ello sería el punto de partida para que los Estados miembros examinaran cuestiones que pertenecen al ámbito del Director General. El Presidente añadió que invitar cada año al Consejo de Personal a escuchar sus opiniones constituye una práctica establecida. Sin embargo, lo que se da es la oportunidad de escuchar las inquietudes del personal al que representa y no una oportunidad de diálogo. El Comité de Coordinación

no dialoga con una parte del personal. El interlocutor del Comité de Coordinación de la OMPI es el Director General, al igual que los altos directivos de la Organización.

El Presidente observó que el Director General ha participado activamente en reuniones de información con muchos de los embajadores establecidos en Ginebra. Mantuvo series regulares de reuniones y los embajadores recibieron un panorama general y se les informó acerca de la situación, sin el nivel de detalle que corresponde a los expertos. Entendiendo el deseo de mayor claridad y reconociendo que en ocasiones el trabajo se realiza en un lapso limitado, debido a la sobrecarga típica de los meses anteriores a la Asamblea General, el Presidente observó que en el contexto de la propia Secretaría debe encontrarse un equilibrio entre los intereses de todas las partes y que es preciso mantener extensas consultas con el personal y sus representantes, puesto que su aceptación es vital para avanzar en muchas de las cuestiones que están en el tapete. Toda vez que las delegaciones han solicitado información no ha habido reticencia en proporcionarla.

Al responder a las preguntas de la Delegación de España, la Secretaría destacó que se ha transmitido información detallada sobre las modificaciones introducidas en el Estatuto y el Reglamento del Personal, en un documento de tres columnas que ha sido publicado antes de la sesión de información del 19 de septiembre. Acerca de la cuestión de los ahorros, la Secretaría declaró que los ahorros no son directos, sino indirectos, gracias a una gestión más eficiente y a menores situaciones potenciales de conflicto y controversia, que resultan costosas para la Organización. Con respecto a la DASI, la Secretaría observó que ese órgano no revisa el Estatuto y el Reglamento del Personal. En lo que atañe a la cuestión de los costos adicionales, la Secretaría recordó que ese tema ya ha sido planteado en el Comité del Programa y Presupuesto y que la información al respecto se ha puesto a disposición en el sitio web de la OMPI. El costo anual de esas modificaciones sería de 2 millones de francos suizos por año y se han tomado medidas para absorber esos costos en el bienio corriente. Para 2014/15, los costos adicionales se incluirán en el presupuesto.

El Director General ponderó la excelente colaboración entre los representantes de la Asociación del Personal y la dirección del Grupo Consultivo. Por otra parte, uno de los Presidentes se encuentra en el podio. Otro Presidente ha dedicado su arduo trabajo a este proceso. El Director General declaró que se trata de un proceso ejemplar. Naturalmente, lleva mucho tiempo examinar la totalidad del Estatuto y el Reglamento del Personal, exceptuando los dos capítulos mencionados por la Delegación de los Estados Unidos de América. En lo que atañe a esos dos capítulos, el acuerdo logrado con el Consejo del Personal es que un consultor externo brindará asesoramiento sobre las prácticas óptimas en materia de administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas. Ello será tema de un nuevo proceso que avanzará en los próximos 12 meses en el Grupo Consultivo. El Director General añadió que ese nuevo proceso deberá dar sus frutos en forma de un proyecto de reglamento o revisión del proyecto de reglamento que se encuentra ante el Comité de Coordinación de la OMPI en un plazo de 12 meses. Añadió que el Grupo Consultivo se reunió más de 50 veces. Por ello es difícil producir el documento a tiempo para entregarlo a los Estados miembros. El documento de tres columnas que se puso a disposición antes de la sesión de información para los Estados miembros, celebrada en Ginebra el 19 de septiembre de 2012, específica o indica de forma muy precisa las modificaciones introducidas en el Estatuto y el Reglamento del Personal. La información sobre costos se publicó en el sitio web de la OMPI.

En relación con los costos, el Director General observó que algunos costos son adicionales. Se trata de una consecuencia lógica del cambio en la estructura del marco contractual que el Comité de Coordinación de la OMPI aprobó hace un año. Esa modificación puso fin a la situación del personal temporero con muchos años de servicio, ampliamente considerada como injusta, integrándolo en un marco contractual que supone igual remuneración por igual trabajo. Con respecto a los desacuerdos entre los representantes

de los directivos y los del Consejo del Personal, se acordó un procedimiento al respecto. Hay menos de 10 puntos en todo el documento que no son objeto de acuerdo entre todos los miembros del Grupo Consultivo y respecto de los cuales el Director General tomó una decisión tras tener en cuenta todas las opiniones.

Al observar los comentarios de las delegaciones y la respuesta de la Secretaría, el Presidente señaló que algunos de los aumentos en los costos surgen de la aplicación de medidas que reciben fuerte apoyo tanto de los Estados miembros como del personal, por ejemplo, la regularización del personal temporero con muchos años de servicio. Al alentar a las delegaciones a respaldar las revisiones propuestas, el Presidente dijo que solicitará al Director General y a los altos directivos que tengan presente la necesidad de que todos estén dispuestos a mantener consultas y proporcionar cualquier información que los Estados miembros soliciten con miras a mantener un proceso continuo de mejora.

Al no haber comentarios adicionales ni observaciones sobre el documento WO/CC/66/2, el Comité de Coordinación de la OMPI aprobó los Capítulos I a IX y el Capítulo XII, junto con sus Anexos, del Estatuto y el Reglamento del Personal de la OMPI.

El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el documento WO/CC/66/1, según se indica a continuación:

- i) el párrafo 68, relativo a las modificaciones del Estatuto del Personal de la OMPI; y*
- ii) el párrafo 82, relativo al nuevo artículo 3.24 del Estatuto del Personal, sobre movilidad y condiciones de vida difíciles.*

PUNTO 37

APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE LOS DEMÁS ÓRGANOS RECTORES

La Secretaría tomó nota de los comentarios formulados por varias delegaciones, a fin de incluirlos en las versiones finales de los informes.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y demás órganos rectores, cada uno en lo que le concierne, aprobaron unánimemente el presente informe general el 9 de octubre de 2012.

Cada una de las 20 Asambleas y demás órganos rectores de los Estados miembros de la OMPI, cada uno en lo que le concierne, aprobaron unánimemente el informe correspondiente a su sesión el 9 de octubre de 2012.

PUNTO 38

CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

El Director General agradeció a todos los Estados miembros y las delegaciones la participación sumamente constructiva en las Asambleas, al igual que el apoyo y el compromiso respecto de la Organización demostrados durante el año transcurrido. El Director General observó que durante estas Asambleas se han logrado algunos resultados extremadamente exitosos. En particular, se refirió a la hoja de ruta en relación con el tratado propuesto para las personas con discapacidad visual, y ello incluye la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012, con miras a examinar la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en 2013. También se refirió a la hoja de ruta para el CIG, en cuya elaboración los Estados miembros demostraron un alto grado de compromiso. El Director General agradeció también a los Estados miembros el excelente resultado respecto de un eventual tratado sobre legislación en materia de diseños industriales. Además, observó la necesidad de proseguir las consultas con los Estados miembros respecto de un amplio espectro de cuestiones, por ejemplo, la política lingüística, la gestión de las reuniones, las oficinas externas, así como la asistencia para el desarrollo, entre otras cosas. El Director General agradeció también al Presidente la sabia conducción de las reuniones, así como el compromiso demostrado con las negociaciones informales, que dieron lugar a un resultado positivo. En conclusión, el Director General expresó profundo agradecimiento a todos sus colegas, en particular, el Sr. Naresh Prasad, el Sr. Sergio Balibrea y el Sr. Ambi Sundaram. El Director General deseó a todas las delegaciones un buen regreso y dijo esperar con entusiasmo seguir colaborando estrechamente con los Estados miembros en el transcurso de los próximos 12 meses.

En sus observaciones finales, el Presidente declaró que las Asambleas han resultado sumamente productivas y constructivas y que se ha logrado acuerdo sobre varias cuestiones importantes, desde tomar nota de la posición de los Estados miembros respecto de los distintos puntos en examen hasta deliberar sobre el futuro, pasando por fijar criterios y plazos para la conclusión de las fases finales del trabajo en el ámbito normativo. Opinó que las Asambleas evaluaron y estimaron, con criterio crítico y objetivo, la situación financiera de la OMPI, las mejoras en su reglamento y reglamentación, y supervisaron la aplicación del presupuesto por programas, así como la administración de la OMPI en general. Las Asambleas también aprobaron la mejora de la estructura de supervisión de la OMPI como un elemento importante de su gobernanza y tomaron nota de los debates relacionados con la gobernanza en el marco del mandato del PBC. Se alentó a algunos Comités Permanentes a profundizar su compromiso con la labor futura tanto en los aspectos de fondo como de funcionamiento, y a superar determinadas diferencias en los enfoques que puedan haber frenado su capacidad de obtener resultados concretos. El Presidente observó que, tras intensas consultas informales sobre el CIG y el SCT, prevaleció un claro compromiso en el sentido de superar las diferencias en los enfoques y los intereses. Los Estados miembros llegaron a un acuerdo sobre la importancia de los instrumentos internacionales y de la hoja de ruta que lleve a su aprobación, en lo que respecta a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, así como los diseños industriales. Agradeció a los grupos regionales, los coordinadores y los Estados miembros que participaron en esas consultas informales. También elogió su elevado nivel de profesionalidad y su capacidad de atender las diferencias con espíritu de cooperación. El compromiso estratégico en materia de política en lo que atañe al marco de cooperación al que pertenecen el CIG y los diseños industriales también contiene el importante acuerdo logrado en la esfera normativa respecto de dos cuestiones, a saber, la intensificación del trabajo relativo a las disposiciones básicas de un futuro tratado para las personas con discapacidad visual y la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 2012, así como el avance en la labor relativa a los organismos de radiodifusión, de cara a 2014. El Presidente declaró que cabe destacar los esfuerzos del equipo directivo de la OMPI por mejorar el rendimiento y los resultados, así como revisar las reglas y los procedimientos y, de ser necesario, introducir otros, en pos de la apertura, la previsibilidad, la eficiencia, así como la responsabilidad y la rendición de cuentas. Se trata de contribuciones importantes hechas por el equipo directivo de la OMPI

en aras de la buena gobernanza. El Presidente destacó que esos esfuerzos deben proseguir y deben recibir pleno apoyo. En cuanto a la Asamblea General, y a la luz de su experiencia por haberla presidido dos veces, el Presidente dijo que cabe reconocer el elevado nivel de profesionalidad y eficiencia de la Secretaría, con la conducción del Director General. Sin embargo, hay aspectos que podrían seguir mejorándose y adaptándose a las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la comunicación, por ejemplo, la claridad en la formulación de decisiones, la modernización del estilo/la presentación y la organización del trabajo. El Presidente felicitó y agradeció al Director General, a la Secretaría de las Asambleas y la División de Asuntos de las Asambleas y Documentación por su capacidad de organización y el arduo trabajo realizado, extendiendo su reconocimiento al equipo directivo superior y al personal de la OMPI por la labor realizada en las Asambleas anteriores y las Asambleas en curso. También agradeció a los intérpretes y los traductores por su profesionalidad y por haber hecho frente a los intensos horarios de trabajo de las reuniones. El Presidente concluyó agradeciendo el apoyo y el trabajo de todas las delegaciones e instándolas a mantener sus esfuerzos por encontrar las mejores soluciones a las cuestiones pendientes en el orden del día.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI declaró clausurada la quincuagésima serie de reuniones de las Asambleas y de los demás órganos de los Estados miembros de la OMPI.

